

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.560/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Informe del Dpto. de Rentas Municipales; Memorando N° 126/13 de 17 de Julio de 2013, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol de don Domingo Vargas Gallardo, doña Celia Vega Montecinos, doña Paola Herrera Cosgrove y don Oscar Vega Flores; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista; Certificados de fecha 11 de Julio de 2013 del Secretario Municipal, donde certifica que durante la 21ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, efectuada el 19 de Marzo de 2013, mediante Acuerdos Nos 104/13, 105/13, 106/13 y 107/13, se aprobó el otorgamiento de las patentes de alcohol que se indican. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar el **otorgamiento de Patentes de Alcohol**, a la personas que se indican a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos que correspondiere, según los valores vigentes:

1.-

ROL	:	400.038.
Nombre	:	DOMINGO VARGAS GALLARDO.
RUT Contribuyente	:	13.214.829-5
Tipo de Patente	:	BOTILLERIA
Domicilio	:	AVENIDA MONTE LOS OLIVOS N° 2919
Condición Patente	:	ARRENDAMIENTO.
Patente Comercial	:	\$20.143.-
Valor Alcohol	:	\$40.085.-
Valor Aseo	:	\$16.864.-
Propaganda	:	\$4.209.-
Valor General	:	\$81.301.-

2.-

ROL	:	400.081.
Nombre	:	CELIA VEGA MONTECINOS.
RUT Contribuyente	:	10.082.429-9
Tipo de Patente	:	BOTILLERIA
Domicilio	:	AVENIDA RAMÓN PÉREZ OPAZO N° 2830
Condición Patente	:	TRANSFERENCIA DEFINITIVA.
Patente Comercial	:	\$20.143.-
Valor Alcohol	:	\$40.085.-
Valor Aseo	:	\$16.864.-
Propaganda	:	\$10.021.-
Valor General	:	\$87.113.-

HVF/MGM/jrh

Distribución:

Carpeta Rol

Dpto. Rentas

Dir. Control

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

3.-

ROL : 163.-
Nombre : PAOLA HERRERA COSGROVE.
RUT Contribuyente : 14.105.819-3
Tipo de Patente : EXPENDIO DE CERVEZA
Domicilio : CALLE LOS NOGALES N° 3287
Condición Patente : OTORGAMIENTO DEFINITIVO
Patente Comercial : \$20.143.-
Valor Alcohol : \$20.043.-
Valor Aseo : \$16.864.-
Propaganda : \$20.043.-
Valor General : \$77.093.-

4.-

ROL : 164.
Nombre : OSCAR VEGA FLORES.
RUT Contribuyente : 76.261.842-7
Tipo de Patente : BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS.
Domicilio : RUTA A-13 KN.-33 S/N. BODEGA IPI
Condición Patente : OTORGAMIENTO DEFINITIVO TIPO (ILIMITADO)
Patente Comercial : \$20.143.-
Valor Alcohol : \$60.128.-
Valor Aseo : \$16.864.-
Propaganda : \$28.060.-
Valor General : \$77.093.-

2.- Los valores señalados en el punto anterior, corresponden a valores vigentes al SEGUNDO SEMESTRE del año 2013.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/MCM/jrh
Distribución:
Carpeta Rol
Dpto. Rentas
Dir. Control



4560-13
18.07.13

Jal

Nº 126 /2013

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 17 de Julio 2013

DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES.-

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR DE LA DIRECCION JURIDICA.



Junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto Expedientes de Alcoholes, presentados por los contribuyentes que más abajo se mencionan con el propósito, se proceda a confeccionar el Decreto Alcaldicio respectivos.

1.- **Rol** : N° 400038.-
 Contribuyentes : Domingo Vargas Gallardo
 Rut : 13.214.829-5
 Tipo de Patente : Botillería.
 Func.del Local : Avda. Monte Los Olivos 2919 Pob.Nva Vida.-
 Condición de la Patente : Arrendamiento.-

Valor Patente Comercial \$ 20.143.-
 Valor Alcohol \$ 40.085.-
 Valor Aseo \$ 16.864.-
 Valor Propaganda \$ 4.209.-
 Valor General \$ 81.301.-

2.- **Rol** : N° 400081.-
 Contribuyente : Celia Vega Montecinos.-
 Rut : 10.082.429-9
 Tipo de Patente : Botillería.-
 Func. Del Local : Ramón Pérez Opazo N° 2830.-
 Condición de la Patente : Transferencia Definitiva.-

Valor Patente Comercial \$ 20.143.-
 Valor Alcohol \$ 40.085.-
 Valor Aseo \$ 16.864.-
 Valor Propaganda \$ 10.021.-
 Valor General \$ 87.113.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE RENTAS

3.- **Rol** : **N° 163.-**
Contribuyente : *Paola Herrera Cosgrove.-*
Rut : *14.105.819-3*
Tipo de Patente : *Expendio de Cerveza.-*
Func. Del Local : *Los Nogales 3287.-*
Condición de la Patente: *Otorgamiento Definitivo.-*

Valor Patente Comercial: \$ 20.143.-
Valor Alcohol : \$ 20.043.-
Valor Aseo : \$ 16.864.-
Valor Propaganda : \$ 20.043.-
Valor General : \$ 77.093.-

4.- **Rol** : **N° 164.-**
Contribuyente : *Oscar Vega Flores.-*
Rut : *76.261.842-7*
Tipo de Patente : *Bodega Distribuidora de Vinos*
Licores y Cervezas.-
Func. Del Local : *Ruta A-16 KM-33 S/N. Bodega IPI*
Condición de la Patente : *Otorgamiento Definitiva Tipo (Ilimitadas).*

Valor Patente Comercial: \$ 20.143.-
Valor Alcohol : \$ 60.128.-
Valor Aseo : \$ 16.864.-
Valor Propaganda : \$ 28.060.-
Valor General : \$ 77.093.-

Atentamente



Orlando Véliz Hernández
Jefe Rentas Municipales

Cc. : Renta Archivo.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2013

Alto Hospicio, a 11 de Julio de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésimoprimer (21ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Julio de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 104/2013: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de patente de alcohol, de botillería, en condición de arrendamiento respecto de los siguientes contribuyentes: arrendador: William Jaime Vega Espinoza, Lugar de funcionamiento: Avenida Monte Los Olivos 2919, población Nueva Vida; y, arrendatario: Domingo Freddy Vargas Gallardo.*



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Rentas
Jurídico
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

**SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2013**

Alto Hospicio, a 11 de Julio de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésimoprimera (21ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Julio de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 105/2013: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de patente de alcohol de expendio de cervezas, en condición de patente definitiva respecto del siguiente contribuyente: Paola Herrera Cosgrove, Rut: 14.105.819-3 con dirección en Calle Los Nogales N° 3287, comuna de Alto Hospicio.*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Rentas
Jurídico
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

**SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2013**

Alto Hospicio, a 11 de Julio de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésimoprimer (21ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Julio de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 106/2013: *Con el voto en contra de la Concejala señora Jessica Becerra Cantillano y el voto conforme del resto de los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de patente de alcohol, de botillería, en condición de transferencia definitiva respecto de los siguientes contribuyentes: Cedente: doña Yanina Gabriela Vernal Moscoso, Rut: 16.594.035-0 con dirección en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 2830; y, Cesionario: doña Celia Gloria Vega Montecinos, Rut 10.082.429-9.*


Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Rentas
Jurídico
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

**SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2013**

Alto Hospicio, a 11 de Julio de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésimoprimera (21^a) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Julio de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 107/2013: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de patente de alcohol, ilimitada para bodega distribuidora de vinos y licores respecto del siguiente contribuyente: Oscar Vega Flores, Rut: 76.261.842-7 con dirección en Ruta A-16 kilómetro 33 sin número, bodega N° 1, sector IPI.*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Rentas
Jurídico
Secretaria Municipal

RESUMEN DEUDA POR PATENTE

Rol : 400038
Rut : 013862186-3
Nombre : WILLIAM VEGA ESPINOZA

Periodo	Numero Bolefin	Valor Patente	Valor Multa 52	Valor Alcohol	Valor Aseo	Valor Propaganda	Valor B.N.U.P	Valor I.U.T	Valor Varios	Valor NETO	Valor IPC	Valor Multa	Valor TOTAL
2-2013	4,798	20,143	0	40,085	16,864	4,209	0	0	0	81,301	0	0	81,301
TOTAL		20,143	0	40,085	16,864	4,209	0	0	0	81,301	0	0	81,301

Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes

RUT : 013862186-3
 NOMBRE : WILLIAM VEGA ESPINOZA
 DIRECCIÓN PARTICULAR : AVDA MONTE LOS OLIVOS 2919

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
400038	2 - 2005	ALCOHOLES-DEFINITIVA	59,639			59,639	PAGADA	10803	07/10/2005
400038	1 - 2006	ALCOHOLES-DEFINITIVA	68,965			68,965	PAGADA	18573	27/01/2006
400038	2 - 2006	ALCOHOLES-DEFINITIVA	69,792			69,792	PAGADA	30741	25/07/2006
400038	1 - 2007	ALCOHOLES-DEFINITIVA	75,470			75,470	PAGADA	43056	25/01/2007
400038	2 - 2007	ALCOHOLES-DEFINITIVA	65,465			65,465	PAGADA	62439	18/07/2007
400038	1 - 2008	ALCOHOLES-DEFINITIVA	69,624			69,624	PAGADA	73643	08/01/2008
400038	2 - 2008	ALCOHOLES-DEFINITIVA	71,265			71,265	PAGADA	96758	23/07/2008
400038	1 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	74,159			74,159	PAGADA	109746	20/01/2009
400038	2 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	73,429			73,429	PAGADA	699	31/07/2009
400038	2 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	36,747			36,747	PAGADA		31/07/2009
400038	1 - 2010	ALCOHOLES-DEFINITIVA	73,997	36,679		110,676	PAGADA	344	27/01/2010
400038	2 - 2010	ALCOHOLES-DEFINITIVA	74,693			74,693	PAGADA	2219	29/07/2010
400038	1 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	75,551			75,551	PAGADA	1044	28/01/2011
400038	2 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	87,313			87,313	PAGADA	2782	26/07/2011
400038	1 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	88,886			88,886	PAGADA	34	11/01/2012
400038	2 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	90,028			90,028	PAGADA	5289	23/07/2012
400038	1 - 2013	ALCOHOLES-DEFINITIVA	90,747			90,747	PAGADA	1924	30/01/2013
400038	2 - 2013	ALCOHOLES-DEFINITIVA	81,301			81,301	DEUDORA	4798	

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	1,245,770	MONTO	81,301	MONTO	
IPC	36,679	IPC		IPC	
MULTA		MULTA		MULTA	
TOTAL	1,282,449	TOTAL	81,301	TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			N° 2349179508	
NOMBRE DOMINGO VARGAS GALLARDO		FECHA GIRO 24/05/2013	N° DE ORDEN 6664	
DOMICILIO LOS AROMOS 4205 PSJ 6 CSA 39		CIUDAD ALTO HOSPICIO	RUT 013214829-5	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA DERECHOS VARIOS RENTA		CUOTA	VENC. PAGO 23/05/2013	
GLOSA VENTA DE 1 JUEGO DE ESTAMPILLA DE 3000 PARA FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y 1 DE 500 PARA ZONIFICACION- (1000=3 Y 500=1)			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
ESTAMPILLAS		115-03-01-003-999-000	3,500	3,500
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		<p>FUNCIONARIO EMISOR VELIZ</p> <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>	<p>SUBTOTAL 3,500</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL 3,500</p>	3,500

CONTRIBUYENTE





ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL

NOMBRE: DOMINGO VARGAS SALASO
 TIPO DE PATENTE: BOTILLERIA
 LUGAR DE FUNC.:
 ROL DE LA PATENTE: 400.038
 TELEFONO: 98791848 - DOMINGO VARGAS

ANTECEDENTES

- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTES
- FORMULARIO DE SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)
- FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES
- TITULO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS (EMITIDO POR DOM) (PRIORIDAD)
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.I.I.)
- FOTOCOPIA DE BOLETA LUZ O AGUA
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.A.G.)
- RESOLUCION SANITARIA
- DECLARACION JURADA ART.4 LEY 19.925
- ESPAMPILLAS (\$1.000) SOLICITUD (\$2.000) CAMBIO DE DOMICILIO (\$3.500) TRANSFERENCIA
- OTRO:

- OFICIO DE CARABINEROS DE CHILE
- OFICIO DE JUNTA DE VECINOS
- CERTIFICADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL N° ____/2013
- CUMPLIR CON EL ART. 8 Y 14 DE LA LEY DE ALCOHOLES
- OTROS ANTECEDENTES

OBSERVACIONES: Falta respuesta - 24/05/2013

FALTA SOLICITUD TRANSFERENCIA
BOLETA DE EPRO 2
FALTA RESOLUCION SANITARIA
(CONDICION DE ARRENDAMIENTO)





SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : 23 Mayo 2013

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : DOMINGO FREDDY VERGAS GALBONDO

Rol Único Tributario : 13.214.829-5

Razón social y Rep. legal : _____

Dirección comercial : AUDA MONTE LOS DIVOS 2919 Rob. Nueva VISA

Dirección particular : AUDA LOS AROMOS 4205 Psj 6 casa 3P Con. Apes Suro

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : VENTA de bebidas y licones (botillerie)

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: 02

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : Alto Hospicio.

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO		PATENTES OTRAS COMUNAS	
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 4.000.000.-

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:

303/28-05-13



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)



DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:

NOMBRE: DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO
 RUT.: 13214829-5
 DOMICILIO PARTICULAR: AVDA LOS AROMOS 4205
PAGE 6 CASA 39 COND. AGUA SANTA
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:
Botilleria
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE AVDA MONTE LOS OLIVOS
2819. Pob. Nueva Vida
 Nº _____ SECTOR _____
 FIRMA DEL SOLICITANTE _____



A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: Chupete con Pan Ast. 8 y 14 17
 INFORME: Alcoholos
 FECHA DE INFORME: 27/5/13
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO _____

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION Nº: 165. OBRA MENOR DON. MAHO FECHA: 28.10.2011 M2: 16,29 M2 COMERCIO
 CERT. RECEP. FINAL: 022. OBRA MENOR DON. MAHO FECHA: 28.03.2012 M2: 16,29 M2 COMERCIO
DEBERA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.A.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO _____

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: _____ HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

OBSERVACIONES: _____



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL SALITRE - FONDO 372400 - CUIQUE - OT 92717



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección



FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES

PATENTE COMERCIAL

Rol: 400038

Giro: Ventas de Vinos y licorres. (Botilleria)

Dirección: Av. Montes los olivos #2919. Pob. Nueva Vida.

Nombre o Razón Social: Widia Vega Espinoza

Rut.: 13862186-3 Dirección: H. Montes los olivos #2919

Nombre o Razón Social: Domingo Freddy Vargas Gallardo.

Domicilio particular: Los Aromos 4205 PSE. 6. CASA 39 Cond. Agua Santa

CEDENTE CESIONARIO

IMPORTANTE

Artículo N° 34 D.L. 3.063 Rentas municipales

“El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o Giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeuden”

Artículo 16 D.L. 484, Artículo 26 y siguientes del D.L. 3.063

“La transferencia de establecimientos amparados por la patente municipal, debe registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el Título correspondiente”.

REQUISITOS

CEDENTE

- Declaración Jurada de Cesión de Patente a Título Gratuito (Notarial)

CESIONARIO

- Informe Previo Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades S.I.I.
- Resolución Sanitaria
- Contrato de Arrendamiento o Certificado de Dominio de Propiedad.
- Declaración de Compra-Venta Notarial de Transferencia Establecimiento Negocio o Giro.

EN CASO DE PATENTES DE ALCOHOL, DEBEN ADJUNTARSE ADEMÁS:

- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 166, Ley N° 17.105 de Alcoholes, Art. 4, Ley N° 19.925.
- Comunicación de Inicio de Actividades en Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G. (Fotoc. Notarial).
- Fotocopia Simple de toda Documentación.



REPUBLICA DE CHILE



120438827

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO

R.U.N. : 13.214.829-5 Fecha nacimiento: 29 Junio 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13214829-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13214829-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2013, 10:22.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 13214829-5

-JL3R%

www.registrocivil.gob.cl

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 23 de Mayo de 2013, comparece Don **DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO**, cédula de identidad N°**13.214.829-5**, con domicilio en Los Aromos N°4205 pasaje 6 casa N°39, condominio Agua Santa, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecto a las prohibiciones contenidas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detenta en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tales lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Firmó ante mí: Don **DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO**, cédula de identidad N°**13.214.829-5**.- Doy fe.-k.o

DECLARANTE



HERACLIO ROJAS VERGARA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO

Mi Información Tributaria

Importante: Esta información corresponde a la que esta disponible en la base de datos del Servicio de Impuestos Internos a la fecha y hora de esta impresión.

Rut :13214829-5
Nombre/Razón Social :DOMINGO FREDDYVARGASGALLARDO
Domicilio :AVDA MONTE LOS OLIVOS #2919 NUEVA VIDA COMUNA ALTO HOSPICIO CIUDAD ALTO HOSPICIO REGION DE TARAPACA
Email :M.LAZO.RYK@GMAIL.COM

Mis Datos

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
-	29-04-2013	NO	- 98791848	-
Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)	522010	1	SI	29-04-2013
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS, Y OTROS	522090	1	SI	29-04-2013
Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente.	VENTA DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIA)Y CIGARROS			
Segmento	MICRO EMPRESA			
Oficinas del SII para trámites presenciales	OFICINA IQUIQUE: TARAPACA 470, IQUIQUE			

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 Dirección de Obras Municipales

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

ALTO HOSPICIO

REGIÓN :

F/1.3-C.R.D.O.M.

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
022
FECHA DE APROBACIÓN
28/03/2012
ROL S.I.I
6033-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° **022 DE FECHA 12/03/2012**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente de Estructura N° de fecha (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **172 DE FECHA 28/09/2011**
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a **REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA Y COMERCIO EN 2 PISOS**
 ubicada en calle/avenida/camino **AVENIDA MONTE LOS OLIVOS** N° **2919**
 Lote N° **9** manzana **I** localidad o loteo **C. H. NUEVA VIDA - LAS PARCELAS** **URBANO**
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
MERCEDES LEONILDA VARGAS GALLARDO		13.357.378-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE	R.U.T.
MANUEL OCAMPO DIAZ	300921-1	10.483.799-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (Si Procede)	PATENTE	R.U.T.
MANUEL OCAMPO DIAZ	300921-1	10.483.799-9

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONONO CONTACTO: 057-583141/583149

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Dirección de Obras Municipales		PATENTE	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO (Si concurre)		R.U.T.	REGISTRO
ALTO HOSPICIO			CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUP. TOTAL A RECEPCIONAR	DESTINO
165	28-10-2011	43,30 M2	AMPLIACIÓN VIVIENDA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 144 L.G.U. Y C.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente de cálculo (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- 1.- FOTOCOPIA PERMISO DE OBRA MENOR Nº 165 DEL 28/10/2011 DOM - MAHO.-
- 2.- CERTIFICADO INSTALACION ELECTRICA SEC TE1 Nº 650514 DEL 01/02/2012.-
- 3.- CERTIFICADO PAVIMENTACION SERVIU Nº 98617 DEL 02/02/2012.-
- 4.- CERTIFICADO INSTALACIONES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUAS DEL ALTIPLANO Nº 079 DEL 27/02/2012.-

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL PRESENTE CERTIFICADO DE OBRA MENOR AUTORIZA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL POR REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA Y COMERCIO EN 2 PISOS, POR 43,30 M2. (AUTORIZADA POR P.E. Nº 165 DEL 28/10/2011). COMPLEMENTA A P.E. Nº 002 DEL 25/01/2005 Y R.D. Nº 010 DEL 05/04/2006 POR 21,07 M2 EN 1º PISO CON DESTINO VIVIENDA.-
- 2.- DESGLOSE

SUPERFICIE RECEPCIONADA 1º PISO	:	16,29 M2.- (COMERCIO)
SUPERFICIE RECEPCIONADA 2º PISO	:	27,01 M2.- (VIVIENDA)
SUPERFICIE TOTAL RECEPCIONADA	:	43,30 M2
SUPERFICIE EXISTENTE CON RECEPCIÓN	:	21,07 M2.- (VIVIENDA)
SUPERFICIE DE TERRENO	:	133,90 M2.-


ALEJANDRA OSSIO CALDERON
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

JCC/AOC/PMD/ARV/ERV/hra

Distribución:

- * Interesado (2)
- * Carpeta Proyecto
- * Servicio de Impuestos Internos

* Archivo Certificados Emitidos DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PUBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)
Fono Fax: 3969(25)-(26)

Anexo: Escrituras 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Mesón: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26
E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl
IQUIQUE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PATENTE COMERCIAL

En Iquique, República de Chile, a 10 de mayo de 2013, entre: Don(ña) **WILLIAM JAIME VEGA ESPINOZA** chileno, Cédula de Identidad N° 13.862.186-3, domiciliado(a) en Avda. La Concepción N°3768, Arica en adelante "la parte arrendadora"; y, Don(ña) **DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO**, Cédula de Identidad N° 13.214.829-5, domiciliado(a) en Los Aromos N° 4205, pasaje 6, casa 39, Condominio Agua Santa, Alto Hospicio, en adelante "la parte arrendataria", mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen:

PRIMERO: Por el presente instrumento Don(ña) **WILLIAM JAIME VEGA ESPINOZA**, da en arrendamiento a Don(ña) **DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO**, quien acepta para sí el **Patente Comercial**, Giro Dep. De Vinos, licores y Beb. Alcohólicas, Rol N° 400038, ubicado en Avda. Monte Los Olivos N° 2919, Alto Hospicio

SEGUNDO: El contrato de arrendamiento tendrá una duración de **SEIS MESES**, a contar del 01 de abril de 2013, en consecuencia terminará el 01 de octubre de 2013.- Este contrato se renovará tácita, sucesiva y automáticamente por períodos iguales, pero cualquiera de las partes contratantes podrá ponerle término dentro de las prórrogas, dando aviso a la otra por escrito mediante Carta - Certificada, a lo menos con 30 días de anticipación al término del período que estuviere en curso.-

TERCERO: La renta de arrendamiento mensual será la suma de \$ 450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos), **renta fija**, que el(la) Arrendatario(a) pagará al(la) Arrendador(a), los cinco primeros días de cada mes, **anticipadamente**, en el domicilio del Arrendador(a) o en lugar donde éste señale. Se paga en este acto un mes de arriendo y un mes de garantía-

CUARTO: En virtud de este contrato el(la) arrendatario(a) contrae las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar el pago de las rentas oportunamente y en la forma convenida en este contrato.-
- b) Mantener los pagos correspondientes que pudiese tener la mantención de la patente.-

QUINTO: Mientras el presente contrato de Arrendamiento se encuentre vigente, el(la) Arrendatario(a) hará uso de la(s) Patente(s) Comercial(es) Depósito de Licores Rol N° 100038, que la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio otorgó al(la) Arrendador(a), haciendo responsable del pago semestral de la misma durante la vigencia presente contrato de arrendamiento.-

SEPTIMO: Para todos los efectos legales la partes constituyen domicilio en la ciudad de **Iquique** y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

Este instrumento se ha confeccionado conforme a instrucciones de los(las) otorgantes.-

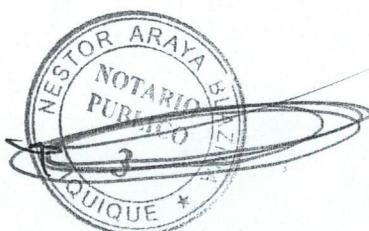
PREVIA LECTURA SE RATIFICA Y FIRMAN LOS(LAS) COMPARECIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.-



Arrendador(a)

Arrendatario(a)

FIRMARON ANTE MI: IQUIQUE, 10 de mayo de 2013.-



ROLANDO CANALES PINTO
Notario Interino
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN ALTO HOSPICIO, REPÚBLICA DE CHILE, a 23 de Abril de 2013, comparecen doña **MERCEDES LEONILDA VARGAS GALLARDO**, Cédula de Identidad **N°13.357.378-K**, domiciliada en Av. Monte los Olivos, N°2919, Población Nueva Vida, Alto Hospicio, por una parte y en adelante la **ARRENDADORA**, y, por la otra, en adelante el **ARRENDATARIO**, don **DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO**, Cédula de Identidad **N°13.214.829-5**, domiciliado en Av. los Aromos, N°4205, Pasaje 6, Casa 39, Condominio Agua Santa; Alto Hospicio, quienes exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: doña **MERCEDES LEONILDA VARGAS GALLARDO**, declara ser dueña del inmueble, ubicado en la comuna de Alto Hospicio, en Av. Monte los Olivos, N°2919, Sitio 9, Manzana I, Conjunto Habitacional las Parcelas.-

SEGUNDO: La **ARRENDADORA** da y entrega en arrendamiento al **ARRENDATARIO**, quien recibe y acepta para sí, el inmueble, ubicado en la en la comuna de Alto Hospicio, en Av. Monte los Olivos, N°2919, Sitio 9, Manzana I, Conjunto Habitacional las Parcelas.-El inmueble será destinado por el Arrendatario para fines Comerciales (Botillería).-

TERCERO: Se deja constancia que el inmueble arrendado se encuentra en buen estado de conservación, con sus contribuciones y gastos de extracción de basura al día. Acuerdan las partes que cualquier arreglo que se lleve a cabo en el inmueble deberá ser consultado previamente a la **ARRENDADORA** y sus gastos serán de cargo de la parte que los realice y quedarán a beneficio de la propiedad una vez finalizado este contrato, sin derecho a reembolso por parte de la parte arrendataria.-

CUARTO: Dejan expresa constancia las partes que el presente contrato comenzará a regir, para todos los efectos legales, a contar de ésta fecha y tendrá una duración de un año, El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado, en iguales condiciones, por períodos iguales y sucesivos si las partes no le ponen término dando aviso a la otra con una anticipación de a lo menos 30 días al vencimiento del contrato, o de su prórroga, por carta certificada.-

QUINTO: La renta de arrendamiento es la suma de \$160.000 mensuales, que se pagará por períodos anticipados, los días 30 de cada mes. El **ARRENDATARIO** se obliga a restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibió.-

SEXTO: El **ARRENDATARIO** deberá pagar oportunamente las cuentas de luz eléctrica y agua potable que consuma, debiendo exhibir al arrendador los recibos debidamente cancelados. La **ARRENDADORA** hace entrega de la propiedad con todos sus consumos domiciliarios al día.

ROLANDO CANALES PINTO
Notario Interino
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

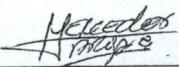
SEPTIMO: Queda prohibido al **ARRENDATARIO** subarrendar o ceder de cualquier modo la mera tenencia del inmueble, sin previo permiso expreso y por escrito de la **ARRENDADORA**.-

OCTAVO: El **ARRENDATARIO** declara haber recibido el inmueble arrendado a su entera satisfacción y sin reclamo u observación alguna que formular.-

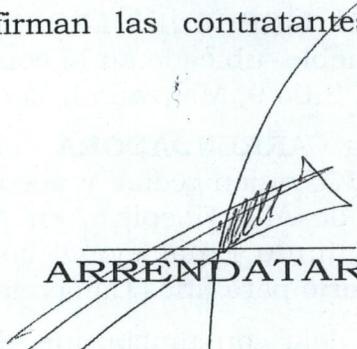
NOVENO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato que imponen obligaciones al **ARRENDATARIO**, dará derecho a la **ARRENDADORA** para ponerle término inmediato sin necesidad de declaración judicial previa.-

DECIMO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Alto Hospicio y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

En comprobante y previa lectura firman las contratantes en señal de conformidad.-



ARRENDADORA



ARRENDATARIO

Autorizo las firmas de doña **MERCEDES LEONILDA VARGAS GALLARDO**, Cédula de Identidad **N°13.357.378-K**, como arrendadora y, como arrendatario don **DOMINGO FREDDY VARGAS GALLARDO**, Cédula de Identidad **N°13.214.829-5**.- Doy Fe.- Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.



MIGUEL SANTOLAYA GONZÁLEZ
NOTARIO SUPLENTE

Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
 Generación, Transmisión, Distribución y Venta de Energía Eléctrica, Excavaciones y Movimientos de Tierra, Venta al por Mayor y Menor de Otros Productos, Otras Actividades de Servicios Personales, Servicios y Asesorías en General
 Casa Matriz: Zegers N° 469, Iquique, Chile.
 RUT: 96.541.870-9 / Teléfono: 600 600 6700 / www.eliqsa.cl

R.U.T. 96.541.870-9
BOLETA ELECTRONICA
N° 000017099442

S.I.I. IQUIQUE

SR (A) : VARGAS GALLARDO MERCEDES LEONILDA
AV MONTE LOS OLIVOS 2919 C.H. LAS PARCELAS
ALTO HOSPICIO

Dirección
 Suministro: AV MONTE LOS OLIVOS 2919 0

EN002 - 003853

Fecha lectura actual : 20/02/2013
 Fecha lectura anterior : 21/01/2013
 Fecha de emisión: 21/02/2013

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
0908762	Cliente	16246,0000	16791,0000	1,000	545

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1	1.032,928	1.033
** Cargo por energia base	545	99,684	54.327
** Cargo pago fuera de plazo	1	165,411	165
** Uso del sistema troncal	545	0,000	0
Interes por mora	1	2.982,163	2.983
Sencillo Anterior			52
Sencillo Actual			-60

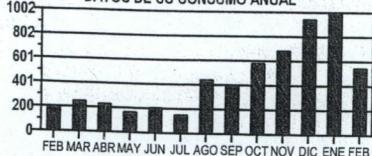
DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4165091

Número de Suministro	4183804
Tarifa	BT1 - ELIQSA
Límite de Invierno	00000000
Período de facturación	Mensual
Subestación primaria	A.HOSPICIO
Potencia conectada	4
Recargo por distancia	0,00
Multa bajo factor de potencia	0,000
Fecha Máx. Mod. contrato	INDEFINIDA
Fecha de término de contrato	INDEFINIDA
Bloque	
Consumo de referencia	759
Grupo de Consumo	ELIQSA

Tarifa Aprobada por Decreto N° 385 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 11.11.2008.

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL

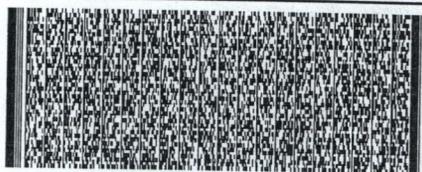


MONTO ULTIMO PAGO : \$ 97.500 FECHA : 18/02/2013

Fecha estimada próxima lectura : 20/03/2013

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 022012-022013	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	160,330
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	58.500
SALDO ANTERIOR	\$	93.600
TOTAL	\$	152.100



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

**** SUSPENSIÓN A PARTIR DEL 22/03/2013.** Por deuda de consumo eléctrico,
 Boleta 17014176
 Valor de la suspensión y reposición, \$ 12.697 .- (aprox.). Valor regulado.

FECHA VENCIMIENTO : PLAZO VENCIDO
 (Sólo en Oficinas Comerciales)

PAGO SALDO ANTERIOR
\$ 93.600

PAGO CONSUMO MES
\$ 58.500

FECHA VENCIMIENTO : 07/03/2013



FECHA DE VENCIMIENTO : Plazo Vencido

003853

020010204700234

ELIQSA

TALON ELIQSA

PAGO SALDO ANTERIOR
\$ 93.600

41650910880000000585000044



FECHA VENCIMIENTO : 07/03/2013

PAGO CONSUMO MES
\$ 58.500

TALON ELIQSA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección

FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES



PATENTE COMERCIAL

Rol: 400038

Giro: Ventas de Vinos y licorosos. (Botillería)

Dirección: Av. Montes los Olivos #2919. Pob. Nueva Uirca.

Nombre o Razón Social: Widia Vega Espinoza

Rut.: 13862186-3 Dirección: Av. Montes los Olivos #2919

Nombre o Razón Social: Domingo Freddy Vargas Gallardo

Domicilio particular: Los Aromos 4205 P.B. 6. CASA 39 Cond. Agua Santa

CEDENTE CESIONARIO

IMPORTANTE

Artículo N° 34 D.L. 3.063 Rentas municipales

“El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o Giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeuden”

Artículo 16 D.L. 484, Artículo 26 y siguientes del D.L. 3.063

“La transferencia de establecimientos amparados por la patente municipal, debe registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el Título correspondiente”.

REQUISITOS

CEDENTE

- Declaración Jurada de Cesión de Patente a Título Gratuito (Notarial)

CESIONARIO

- Informe Previo Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades S.I.I.
- Resolución Sanitaria
- Contrato de Arrendamiento o Certificado de Dominio de Propiedad.
- Declaración de Compra-Venta Notarial de Transferencia Establecimiento Negocio o Giro.

EN CASO DE PATENTES DE ALCOHOL, DEBEN ADJUNTARSE ADEMÁS:

- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 166, Ley N° 17.105 de Alcoholes, Art. 4, Ley N° 19.925.
- Comunicación de Inicio de Actividades en Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G. (Fotoc. Notarial).
- Fotocopia Simple de toda Documentación.

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por el siguiente instrumento yo: William Jaime Vega Espinoza

Domiciliado (a) en: Av. Montes los Olivos # 2919., Alto Hospicio
166 Nueva Vida

Cédula de Identidad N° 13.862.186.-3

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

Por existir transferencia de mi establecimiento, Negocio o Giro, cedo a Título gratuito a don:

Domingo Freddy Vargas Gallardo.

R.U.T.: 13.214.829-5

Domiciliado (a) en: Los Armonos #4205 Pz. 6, Casa 9, Cond. Alena Santa

Todos los derechos que me correspondan o puedan corresponderme sobre la(s) patentes(s) Rol(es)

N° 400038

de la Municipalidad de Alto Hospicio de

en calidad de ARRENDAMIENTO.-

Facultándole para que realice los trámites pertinentes a su nombre.

Firmo ante mi, Don WILLIAM JAIME VEGA ESPINOZA,
C.I.No 13.862.186-3, Doy fe, Iquique, 28 de Mayo de
2013.-



ANTE MI

NOTARIO



RESUMEN DEUDA POR PATENTE

Rol : 400081
Rut : 016594035-0
Nombre : YANINA GABRIELA VERNAL MOSCOSO

Periodo	Numero Boletin	Valor Patente	Valor Multa 52	Valor Alcohol	Valor Aseo	Valor Propaganda	Valor B.N.U.P	Valor I.U.T	Valor Varios	Valor NETO	Valor IPC	Valor Multa	Valor TOTAL
2-2013	4.834	20.143	0	40.085	16.864	10.021	0	0	0	87.113	0	0	87.113
TOTAL		20.143	0	40.085	16.864	10.021	0	0	0	87.113	0	0	87.113

Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes

RUT : 016594035-0
 NOMBRE : YANINA GABRIELA VERNAL MOSCOSO
 DIRECCIÓN PARTICULAR : LOS NARANJOS 3259

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
400081	1 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	69,642		1,044	70,686	PAGADA		01/04/2009
400081	2 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	69,577			69,577	PAGADA	386	28/07/2009
400081	1 - 2010	ALCOHOLES-DEFINITIVA	70,146	36,679		106,825	PAGADA	136	20/01/2010
400081	2 - 2010	ALCOHOLES-DEFINITIVA	80,285			80,285	PAGADA	1835	13/07/2010
400081	1 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	90,345			90,345	PAGADA	1134	17/01/2011
400081	2 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	92,887			92,887	PAGADA	2795	26/07/2011
400081	1 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	94,562			94,562	PAGADA	1286	23/01/2012
400081	2 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	85,870			85,870	PAGADA	5538	30/07/2012
400081	1 - 2013	ALCOHOLES-DEFINITIVA	86,555			86,555	PAGADA	1547	23/01/2013
400081	2 - 2013	ALCOHOLES-DEFINITIVA	87,113			87,113	DEUDORA	4834	

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	739,869	MONTO	87,113	MONTO	
IPC	36,679	IPC		IPC	
MULTA	1,044	MULTA		MULTA	
TOTAL	777,592	TOTAL	87,113	TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento



Requiere
 8/4/2013.

ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL

9586785

NOMBRE: CELA VEGA MONTECIANO
 TIPO DE PATENTE:
 LUGAR DE FUNC.:
 ROL DE LA PATENTE: TRANSFERENCIA (Venta)
 TELEFONO:

ANTECEDENTES

- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTES
- FORMULARIO DE SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)
- FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES *(Radiante)*
- TITULO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS (EMITIDO POR DOM) **(PRIORIDAD)**
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.I.I.)
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.A.G.)
- RESOLUCION SANITARIA **FALTA (Juras 30/5/13) Lo Tienen en un momento al 29/5/13.**
- DECLARACION JURADA ART.4 LEY 19.925
- ESPAMPILLAS (\$1.000) SOLICITUD (\$2.000) CAMBIO DE DOMICILIO (\$3.500) TRANSFERENCIA
- OTRO:

- OFICIO DE CARABINEROS DE CHILE *(11 años)*
- OFICIO DE JUNTA DE VECINOS *(7 años) Radiante*
- CERTIFICADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL N° ____/2012
- CUMPLIR CON EL ART. 8 Y 14 DE LA LEY DE ALCOHOLES
- OTROS ANTECEDENTES

OBSERVACIONES: ENTRAR A INSPECCION Y OBRAS



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : Celia Gloria Vega Montecinos.

Rol Único Tributario : 10.082424-P.

Razón social y Rep. legal : _____

Dirección comercial : Panusa Perez Ojazo 2830.

Dirección particular : Cerro Sta Rosa 3638.

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : Botilleria

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: _____

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : _____

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO	
Nº Pat :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :

PATENTES OTRAS COMUNAS	
Comuna :	Nº Trab :
Comuna :	Nº Trab :
Comuna :	Nº Trab :

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 1.500.000.

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:

.....

Para Obtener Patente Municipal



ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

RENTAS
MUNICIPALES

LOS NOGALES
3501

WWW. MAHO.CL

una comuna que crece

1.- Completar el formulario de "solicitud de patente", que proporciona el Depto. de Rentas y Finanzas (en caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio expedido por la municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio la casa matriz. En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y/o fotocopia del extracto de ésta).

2.- Contrato de arrendamiento del local o acreditar ser propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.

a.1. Productos alimenticios o talleres que presumiblemente pudieran producir contaminación: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar resolución Sanitaria que la entrega el Servicio de Salud de Iquique.

a.2. Venta de gas licuado: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

a.3. Imprentas: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar Inscripción del Departamento de Visitación de Imprentas y Bibliotecas, de la Biblioteca Nacional.

a.4. Artes Marciales: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar certificado de Carabineros de Chile.

a.5. Profesionales: Deberán presentar fotocopia legalizada ante notario del respectivo título o certificado de título.

Patentes de Alcoholes

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los socios. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los integrantes de ésta. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Patentes industriales

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente

Deberán presentar resolución Sanitaria las industrias que presumiblemente pudieren producir contaminación.

Aquellas industrias que evacuen residuos industriales líquidos, deberán acompañar copia del Decreto Supremo que autoriza su tratamiento o bien el certificado de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que acredite que no generan residuos industriales.

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES: COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Informe previo patente

Solicitud de patente

Fotocopia inicio de actividades s.i.i.
y/o apertura SUCURSAL

Contrato de arriendo y/o titulo de
dominio propiedad.

Resolución sanitaria (cuando corresponda)

Escritura de sociedad legalizada
(Sólo para personas jurídicas)

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES ALCOHOL

Certificado de antecedentes para fines
especiales

Declaración jurada ante notario Art. 166 ley
17.105

Certificado dominio vigente propiedad

Fotocopia de carne de identidad

Certificado de Recepción Final, emitido por la
D.O.M.



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RENTAS MUNICIPALES

RECIBIDO 09 MAYO 2013 HORA 9:40 SECCION RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES RECIBIDO 03 MAY 2013 HORA: 15:30 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

262/03.05.13

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Celia Vega Montecinos
 RUT.: 10-082472-9
 DOMICILIO PARTICULAR: Cerro Santa Rosa 3638
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE: Botilleria Dep. Inos, Libres y Bebidas
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE Taucon Perez
Opazo
 N° 2830 SECTOR _____
 FIRMA DEL SOLICITANTE [Signature]

FECHA: _____

San Carlos
Taucon Perez Opazo
2830
Cerro Sta Rosa

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: _____
 INFORME: Consumo de los Antiguos
2/14/17 de Alcohol
 FECHA DE INFORME _____
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO [Signature]

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (Zona Residencial en Zonas Alta) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: UNIDAD, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODO AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: 030 DOM. IQQUE FECHA: 13.05.2004 M2: 34,78 M2 Comercio
 CERT. RECEP. FINAL: 038 DOM. IQQUE FECHA: 29.10.2004 M2: 34,78 M2 Comercio
DEBERA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.I.N.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO [Signature]

EL SALITRE - FONDO: 372400 - IQUIQUE - 01-92717

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: _____ HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

OBSERVACIONES: _____



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

ROL UNICO TRIBUTARIO
10.082.429-9

TIPO DE MODIFICACION (MARQUE CON "X")

RAZON SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	NUMERO DE CEDULAS RUT (3, 6, 9.....)	<input type="checkbox"/>	SUCURSALES	<input type="checkbox"/>	REPRESENTANTES	<input type="checkbox"/>	FUSION SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>
DOMICILIO	<input checked="" type="checkbox"/>	E-MAIL	<input type="checkbox"/>	DOMICILIO POSTAL DOM. URBANO PARA NOTIF.	<input type="checkbox"/>	AUMENTO DE CAPITAL	<input type="checkbox"/>	ABSORCION DE SOCIEDADES	<input type="checkbox"/>	DIVISION DE SOCIEDADES	<input type="checkbox"/>
GIRO	<input checked="" type="checkbox"/>	ART. 14 TER LIR	<input type="checkbox"/>	SOCIOS	<input type="checkbox"/>	DISMINUCION DE CAPITAL	<input type="checkbox"/>	APORTE ACTIVO PASIVO A OTRA SOC.	<input type="checkbox"/>	CONVERSION PERSONA EN SOCIED.	<input type="checkbox"/>

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
--	------------------	---------

CAMBIO DE RAZON SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZON SOCIAL Ramon Perez Ordoz					
CALLE	NUMERO	DEPTO./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA	
	2830				
COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX	
A. Hospicio			57 49 3588		
SOLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORIA					
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			Monto arriendo mes (miles \$)
5178-12	9754784-K	Propio del Contribuyente o Socio	<input checked="" type="checkbox"/>	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio

CAMBIO / AMPLIACION DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MAS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMAS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL GIRO, ACTIVIDAD O PROFESION	TIPO
A E 522010	Botilleria de Licor y Bebidas	P S
A E		P S
A E		P S

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SEGUN SI ES APERTURA O CIERRE, EN CASO DE MAS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX	
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			Monto arriendo mes (miles \$)
		Propio del Contribuyente o Socio	<input type="checkbox"/>	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio
CIERRE	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX	

CAMBIO DE E - MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VALIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA	NUMERO	OF. DEPTO	POBLACION O CORREO POSTAL	COMUNA
-------------------------	--------	-----------	---------------------------	--------

CAMBIOS DEL CAPITAL DECLARADO	miles \$	N° de repertorio	Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, utilice el formulario anexo 4416
NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	1500	Notaría	
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR	2	Fecha	
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO	1500		

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MAS, ADJUNTE F - 4416)

N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL O NOMBRE
-----	-----------------------

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APORTE DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL
-----	--------------

USO S.I.I.

FECHA	SÍ	NO
03 ABR 2013	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTUACION REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	CUALQUIER	EN CONJUNTO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	MINIMO 2	OTROS
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RUT PERSONA QUE EFECTUATRAMITE	10.082.429-P
FECHA MODIFICACION	03 04 13

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACION SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

[Handwritten Signature]

COPIA: CONTRIBUYENTE



REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Nº RUT	COMUNA
CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS		10.082.429-9	IQUIQUE
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
RAMON PEREZ OPAZO # 2830			2493588
<input type="checkbox"/> Masculino	<input checked="" type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Persona Juridica	

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Nº RUT	COMUNA
CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS			
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
CERRO SANTA ROSA # 3638 ALTO HOSPICIO		10.082.429-9	95586785

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

61	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input checked="" type="checkbox"/> BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO

15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR

CHICHA

21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA

1	PRODUCTOR
---	-----------

USUARIOS

91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

FABRICAS

41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA:					

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
CELIA VEGA MONTECINOS
RUT: 10.082.429-9

FECHA: 03-04-2013

CORE: 3439907



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
TIMBRE SAG

03 ABR 2013

CANCELADO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 01 de Abril de 2013, comparece: Doña **CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS**, Cédula Nacional de Identidad N°**10.082.429-9**, con Domicilio en Avenida Cerro Santa Rosa N°3638, comuna de Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecta a las prohibiciones contenidas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detenta en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tal lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante la Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de Doña **CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS**, Cédula Nacional de Identidad N°**10.082.429-9**.- DOY FE.- GHP.-


DECLARANTE





ROLANDO CANALES PINTO
NOTARIO INTERINO



REPUBLICA DE CHILE



118042140

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS

R.U.N. : 10.082.429-9 Fecha nacimiento: 8 Junio 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10082429-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10082429-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2013, 13:32.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801636

RUN : 10082429-9

NQ4=1ñ

www.registrocivil.gob.cl



CERTIFICADO N° 228/08

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Calle Cerro Santa Rosa N° 3638, Manzana H, Sitio 7, del Conjunto Habitacional "Cerro Tarapacá de Alto Hospicio II Etapa", de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5178-12, inscrito a Fjs. 1.907 vta. N° 3.551 del año 1996, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. **JACQUELINE TERESA VEGA DIAZ**, Rut **11.333.842-3**, cuenta con **Permiso de Edificación N° 376 de fecha 05.12.1995 y Recepción Definitiva N° 136 de fecha 29.07.1996**, con una superficie construida de **47,079 M2**, en dos pisos, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Iquique, como lo señalan fotocopias de antecedentes que se acompañan.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Nota: El presente certificado no acredita propiedad.

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2008.



JORGE M. CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CHILE

JCC/ADR/AOC/ERV/uac
Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)



CERTIFICADO DE NÚMERO N° 159/07

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que a la propiedad ubicada en Calle Cerro Santa Rosa N° 3638, Manzana H, Sitio 7, del Conjunto Habitacional "Cerro Tarapacá II Etapa", de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5178-12, inscrito a Fjs. 1.907 vta. N° 3.551 del año 1996, en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. **JACQUELINE TERESA VEGA DÍAZ**, Rut **11.333.842-3**, se le asigna para **COMERCIO**, la siguiente numeración: **AVENIDA RAMÓN PÉREZ OPAZO N° 2830**.

Se extiende el presente certificado, a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Nota: La Numeración asignada deberá estar en el frontis de la propiedad.
El presente certificado no acredita propiedad.

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2007.

JORGE CALDERÓN CORDOVA
Constructor Civil P O M

JCC/APP/AOC/ERV/uac
Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitido)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

N° 038/2004

Con esta fecha y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, esta Dirección de Obras Municipales otorga Recepción Definitiva **TOTAL**, de la obra autorizada por Permiso de Edificación N° 030 de fecha 13.05.2004, que se detalla:

Propietario : JAQUELINE TERESA VEGA DIAZ.
 RUT : 11.333.842-3
 Arquitecto : MARCOS DIAZ MEZA
 Constructor : MARCOS DIAZ MEZA
 Supervisor : MARCOS DIAZ MEZA
 Obra : REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL
 Destino : RESIDENCIAL
 Ubicada en : PAMPA PERDIZ N°2852-2852 A-2852 B, ALTO HOSPICIO.
 Rol de Avalúo N° : 5178-12
 Superficie terreno : 215.00 M2
 Superficie Recibida : **34.78 M2**
 Clasificación : D-3
 Presupuesto : 3.823.122.-

Para esta Recepción se presentó la siguiente documentación:

- a) Certificado de Pavimentación : N° 0190 del 08.07.2004
- b) Certificado de existencia eléctrica interior : N° s/n del 30.06.2004
- c) Certificado de existencia sanitaria : N° 0016 del 16.09.2004
- d) Permiso de Edificación : N° 0030 del 13.05.2004
- e) Declaración notarial de buen funcionamiento de servicios : N° 0036 del 04.06.2004
- f) Declaración jurada simple del propietario y arquitecto.

HECTOR VARELA CALLE
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HVC/EDR/CJL/edr.
 CC.: Archivo

Certifico que la presente fotocopia, es testimonio fiel del documento que ha tenido a la vista y que devolví al interesado.

5ª Notaría Iquique, **02 ABR 2013**
 Con Asiento en Alto Hospicio

IQUIQUE, OCTUBRE 29 DE 2004





PERMISO DE EDIFICACIÓN

SE ACOGE AL ARTICULO N°124 L.G.U.C. VIG. 3 AÑOS



I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NUMERO PERMISO	FECHA
1 00030	13.05.2004
VENCIMIENTO DEL PERMISO	FECHA
2 00030	13.05.2007

SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3 REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL	631/03

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALÚO	
4 PAMPA PERDIZ	2852-2852A	5178-12	
SITIO	MANZANA	LOTEO	POBLACION
5 12	H	7	ALTO HOSPICIO
INSCRIPCION CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
6 1907	3551	1996	IQUIQUE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7		JAQUELINE TERESA VEGA DIAZ	11.333.842-3
REPRESANTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO M2	PRESUPUESTO
9 PRIVADO	215.000	3.823.122
DESTINO PRINCIPAL	CLASIFICACION TABLA MINVU	DERECHOS
10 EQUIPAMIENTO COMERCIAL	D-3	57.347
SUPERFICIE TOTAL APROBADA EN ESTE PERMISO	NÚMERO DE PISOS CONSTRUIDOS	SUPERFICIE PRIMER PISO
11 34.78	02 PISOS	96.58
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	SUPERFICIE SEGUNDO PISO
12	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	26.13

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO	
ARQUITECTO PATROCINANTE	NUMERO PATENTE
13 MARCO DIAZ MEZA	3-00594
INGENIERO O ARQUITECTO CALCULISTA	NUMERO PATENTE
14	
CONSTRUCTOR	NUMERO PATENTE
15 MARCO DIAZ MEZA	3-00594
SUPERVISOR	NUMERO PATENTE
16 MARCO DIAZ MEZA	3-00594

NOTAS DEL PERMISO DE EDIFICACION

- 1.- EL USO DEBE SER CONCORDANTE CON LO PRESCRITO EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE
- 2.-EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LOCAL COMERCIAL DE 02 PISOS CLASIFICACION D-3
- 3.-SE REVISO DE ACUERDO AL ARTICULO 1.4.2 O.G.U.C.

Certifico que la presente fotocopia, es testimonio fiel del documento que he tenido a la vista y que devolví al interesado.
02 ABR 2013
5° Notaría Iquique, _____
Con Asiento en Alto Hospicio



CHRISTIAN ROJAS MARTINEZ
ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS (S)

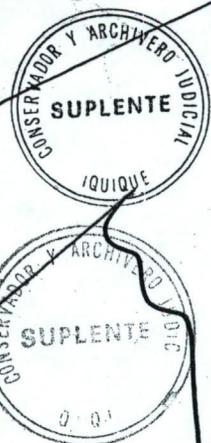
CRM/CJL/edr
V° B° REVISOR

Nº 5537.-
COMPRAVENTA
BUENO
DUBÓ
ABRAHAM
ALBERTO
A
VEGA
DÍAZ
JACQUELINE
TERESA

REP.14962.-
CF.-
OT.180211.-
D.\$133.171.-
B.1057060.-

Iquique, diecisiete de Octubre del año dos mil ocho.- H 2096 V 3121 / 08
P 2441 V 4310 / 08
Don **ABRAHAM ALBERTO BUENO DUBO**, chileno, casado, empleado, Rut Nº9.754.784-K, con domicilio en Cerro Santa Rosa, Block C, 3717, departamento 24, Alto Hospicio, es dueño de la propiedad ubicada en calle Cerro Santa Rosa Nº3638, que corresponde al sitio Nº7 la Manzana "H" del Loteo denominado **CERRO TARAPACA II ETAPA** del Sector Alto Hospicio de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el número trescientos cinco en el Registro de Planos y Documentos del año mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y deslindes son: al Norte, con sitio seis en ocho coma cincuenta metros; al Sur, con calle Cerro Santa Rosa, en trece metros; al Este, con Avenida Pampa Perdiz, en veintiún metros; y al Oeste, con sitio ocho, en veinte metros.- Adquirió esta propiedad por compra que hizo a don Max Rod Kunz Martínez como administrador de los bienes de su cónyuge doña Jacqueline Teresa Vega Díaz, en la suma de U.F. 2.178.- (dos mil ciento setenta y ocho Unidades de Fomento) pagada en la forma indicada en la escritura pública de fecha 29 de Agosto del año 2008, Repertorio Nº3.237, extendida en la Notaría de Iquique de don Néstor Araya Blazina.- El dominio anterior está a Fs. 1907 vta. Nº3551 en el Registro de Propiedad del año 1996.- Se acreditó que la propiedad materia de la presente inscripción, Rol Nº5178-12 se encuentra exenta al pago de contribuciones.-
Requirente: Nora Sanquea.-

CONFORME CON SU ORIGINAL CORRIENTE
A FS 3357 Nº 5537 DEL REGISTRO
DE PROPIEDAD DEL AÑO 2008
IQUIQUE 19 MAY 2011



Certifico que la presente fotocopia, es testimonio fiel del documento que he leído a la vista y que devolví al interesado.
5ª Notaría Iquique, 02 ABR 2011
Con Asiento en Alto Hospicio





FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES

PATENTE COMERCIAL

Rol: (16.594.035-0) 400081

Giro: Batillería : DEP. Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas

Dirección: AV. Romón Pérez Oporto #2830

Nombre o Razón Social: Yorina Gabriela Urral Mascoso

R.u.t.: 16.594.035-0 Dirección: Los naranjos #3259

Nombre o Razón Social: Celia Gloria Urra Montecinos

Domicilio particular: Cerro Santa Rosa #3638

CEDENTE CESIONARIO

IMPORTANTE

Artículo N° 34 D.L. 3.063 Rentas municipales

“El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o Giro grabado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeuden”

Artículo 16 D.L. 484, Artículo 26 y siguientes del D.L. 3.063

“La transferencia de establecimientos amparados por la patente municipal, debe registrarse en el municipio dentro de los 30 días siguientes de producirse y se acreditará mediante el Título correspondiente”.

REQUISITOS

CEDENTE

- Declaración Jurada de Cesión de Patente a Título Gratuito (Notarial)

CESIONARIO

- Informe Previo Dirección de Obras Municipales
- Iniciación de Actividades S.I.I.
- Resolución Sanitaria
- Contrato de Arrendamiento o Certificado de Dominio de Propiedad.
- Declaración de Compra-Venta Notarial de Transferencia Establecimiento Negocio o Giro.

EN CASO DE PATENTES DE ALCOHOL, DEBEN ADJUNTARSE ADEMÁS:

- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 166, Ley N° 17.105 de Alcoholes, Art. 4, Ley N° 19.925.
- Comunicación de Inicio de Actividades en Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G. (Fotoc. Notarial).
- Fotocopia Simple de toda Documentación.

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Por el siguiente instrumento yo: Yarina Gabriela Vernal Moscoso

Domiciliado (a) en: Alto Hospicio. psje los naranjos # 3259

Cédula de Identidad N° 16.594.035-0

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

Por existir transferencia de mi establecimiento, Negocio o Giro, cedo a Título gratuito a don:

Celia Gloria Vega Montecinos

R.U.T: 10.082.429-9

Domiciliado (a) en: Cerro Santa Rosa # 3638

Todos los derechos que me correspondan o puedan corresponderme sobre la(s) patentes(s) Rol(es)

N° 400081

de la Municipalidad de Alto Hospicio de

Dotillerías: Dep. de Vinos, Licorías y Bebidas Alcoh.

Facultándole para que realice los trámites pertinentes a su nombre.

Yarina



ANTE MI

Autorizo la(s) firma(s) que precede(n)
en la calidad en que comparece(n)
5ª NOTARIA IQUIQUE, 01 ABR 2013
CON ASIENTO EN ALTO HOSPICIO

NOTARIO





Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Tarapaca

RESOLUCION EXENTA 1291638

FECHA: 11/06/2013

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1291638 del 30/05/2013, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS, RUT N° 10082429-9, con domicilio en CERRO SANTA ROSA 3638, comuna de ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, representada por Don (a) CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en RAMON REREZ OPAZO 2830, comuna de ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 07/06/2013 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en RAMON REREZ OPAZO 2830, comuna de ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, propiedad de CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- VENDER LICORES

- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO)

- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (0)

- N° DE TRABAJADORES MUJERES (1)

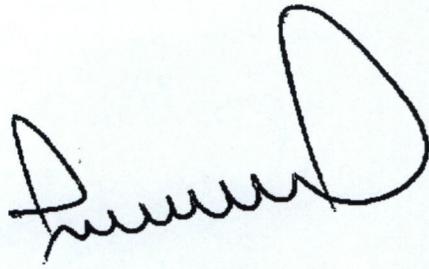
- SUPERFICIE DEL TERRENO (34 METROS CUADRADOS)

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (34 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de BOTILLERIA VINOS Y LICORES correspondiente a la Ilustre Municipalidad de ALTO HOSPICIO, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE TARAPACA
SEGUN RESOLUCION N° 329/2012



NATIVIDAD LAY AHUMADA

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección Administración y Finanzas
Depto. Rentas.

OFICIO N° : 000466

MAT : Solicita pronunciamiento

ALTO HOSPICIO, 30 ABR 2013

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

A : SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS
TARAPACA.
DON PATRICIO FIGUEROA.

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de Alcoholes N° 19925 al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar una patente de alcohol, de acuerdo a las normativas vigente en todo el territorio nacional, solicito a Ustedes un informe escrito firmado por tres directivos (Presidente-Secretario-Tesorero) de la Junta de Vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla:

Nombre del Contribuyente	Sra. Celia Vega Montecinos..
Dirección del Establecimiento	Ramón Pérez Opazo 2830.
Categoría de patente	Botillería.

De acuerdo al Art.17 de la Ordenanza de alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

RGC/OVH/ovh
Cc. Rentas
Archivo



RESOLUCIÓN

NOMBRE : 3ra Comisaria de carabineros

SOLICITA : Informe de alcohol.- Celia
Glorie Vega Montecinos.

Orlando Veliz Hernández
Jefe de Rentas

ALTO HOSPICIO, 26 de abril del 2013.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

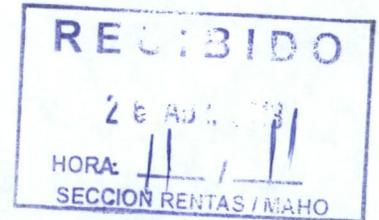
25 ABR 2013

13 : 00 HRS.
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

OFICINA DE PARTES



DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001819 /2013

FECHA: 25 ABR 2013

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMOS
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADO
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA
- BIBLIOTECA

OBSERVACIONES:



CARABINEROS DE CHILE
PREFECTUAR DE IQUIQUE
3RA. COM. ALTO HOSPICIO.



OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se informa.

REF: Oficio N° 345, de fecha 15.04.2013, a la Municipalidad de Alto Hospicio.

OFICIO N° 299.- /

ALTO HOSPICIO, abril 24 del 2013.

DE: 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

CIUDAD.

1.- De conformidad al documento mencionado en la referencia, que dice relación con solicitud de Patente de Alcoholes requerida por doña CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS, al respecto se informa lo siguiente:

2.- Que, el Teniente Sr. JAIME RODRIGUEZ MUÑOZ, de esta dotación, concurrió al establecimiento ubicado en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 2830, de la Comuna Alto Hospicio, procediendo a confeccionar el informe de alcoholes, de conformidad a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 19.925.

3.- Es cuanto se informa, para conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda Atte. a Ud.




JUAN E. CARDENAS ESCAMILLA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____/
vrpc
Distribucion.
1. Destinatario.
2. Archivo.

**INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD
DE PATENTE DE ALCOHOLES**

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	CELIA GLORIA VEGA MONTECINOS.-
2.- RUT.	10.082.429-9
3.- DOMICILIO	RAMON PEREZ OPAZO 2830, ALTO HOSPICIO
4.- SOLICITUD	BOTILLERIA.

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, la solicitante no infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
-
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, la solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, la solicitante **NO** infringe en lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, ya que dicho local ubicado en interior condominio Oasis en sector áreas comunes y ha sido aprobado por la Administración de dicho Condominio en asamblea pública, sin conexión con ninguna casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a que la solicitante Sra. CELIA VEGA MONTECINOS, mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, **SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2013.-

JAIME H. RODRIGUEZ MUÑOZ
Teniente de Carabineros

DISTRIBUCION :

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección Administración y Finanzas
Depto. Rentas.

OFICIO N° : 000845

MAT : Informe de Visita.

ALTO HOSPICIO, 15 ABR 2013

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO
JUAN CARDENAS ESCANILLA

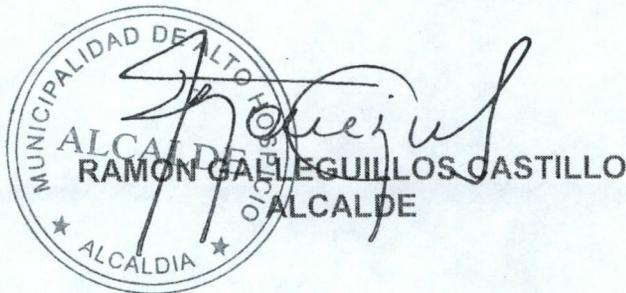
De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de Alcoholes N° 19925 al Municipio de Alto Hospicio, para adjudicar la patente de Alcohol, de acuerdo a las normativas vigente en todo el territorio nacional, solicito a Ud. un informe escrito del establecimiento que más abajo se indica y si cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley N° 19.925.

Nombre del Contribuyente
Dirección del Establecimiento
Categoría de patente

Sra. Celia Gloria Vega Montecinos.
Avda Ramón Pérez Opazo 2830
Botillería.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



RGC/OVH/ovh.
Cc. Alcaldía
Oficina de Partes
Archivo



BOTILLERIA
EL K-CHORRO
BOTILLERIA
EL K-CHORRO

Savory
Savory
Savory
Savory
Savory
Savory
Savory
Savory
Savory
Savory

CRISTAL LIGHT
CRISTAL LIGHT
SIERRA MORENA
SIERRA MORENA
RUBIAR
RUBIAR
CON TIGOLIN

GATORADE
GATORADE
NUEVO SABOR
NUEVO SABOR
NUEVO SABOR
NUEVO SABOR
PEPSI
PEPSI
QUE NO FALTE
QUE NO FALTE
VERANO, QUE NO
VERANO, QUE NO
FALTE PEPSI
FALTE PEPSI



ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL

NOMBRE: Rola Herceza Cosgrove
 TIPO DE PATENTE: EXPANSION DE RENTAS
 LUGAR DE FUNC: LOS NOGALES 3287
 ROL DE LA PATENTE: _____
 TELEFONO: _____

ANTECEDENTES

- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTES
- FORMULARIO DE SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)
- FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES
- TITULO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO ✓
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS (EMITIDO POR DOM) (PRIORIDAD)
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.I.I.)
- FOTOCOPIA DE BOLETA LUZ O AGUA
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.A.G.)
- RESOLUCION SANITARIA
- DECLARACION JURADA ART.4 LEY 19.925
- ESPAMPILLAS (\$1.000) SOLICITUD (\$2.000) CAMBIO DE DOMICILIO
 (\$3.500) TRANSFERENCIA
- OTRO: _____

- OFICIO DE CARABINEROS DE CHILE ✓
- OFICIO DE JUNTA DE VECINOS ✓
- CERTIFICADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL N° ____/2013
- CUMPLIR CON EL ART. 8 Y 14 DE LA LEY DE ALCOHOLES
- OTROS ANTECEDENTES

OBSERVACIONES:

SOLO SE EXTENDIO UNA NUEVA PATENTE LICITA CON UNA PATENTE DE RESTAURANT.



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES . LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : PAOLA HERRERA COSGROVE

Rol Único Tributario : 14.105.819-3

Razón social y Rep. legal : PAOLA HERRERA COSGROVE

Dirección comercial : LOS NOGALES # 3287

Dirección particular : LOS NOGALES # 3287

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : EXPENDIO DE CERVEZA

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : 1.0m²

3.-Numero de Trabajadores: 2

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : Alto Hospicio

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO	
Nº Pat :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :

PATENTES OTRAS COMUNAS	
Comuna :	Nº Trab :
Comuna :	Nº Trab :
Comuna :	Nº Trab :

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ 300.000

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD. IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Para Obtener Patente Municipal



ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

RENTAS
MUNICIPALES

LOS NOGALES
3501

WWW. MAHO.CL

una comuna que crece

1.- Completar el formulario de "solicitud de patente", que proporciona el Depto. de Rentas y Finanzas (en caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio expedido por la municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio la casa matriz. En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y/o fotocopia del extracto de ésta).

2.- Contrato de arrendamiento del local o acreditar ser propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.

a.1. Productos alimenticios o talleres que presumiblemente pudieran producir contaminación: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar resolución Sanitaria que la entrega el Servicio de Salud de Iquique.

a.2. Venta de gas licuado: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deber presentar autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

a.3. Imprentas: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar Inscripción del Departamento de Visitación de Imprentas y Bibliotecas, de la Biblioteca Nacional.

a.4. Artes Marciales: Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán presentar certificado de Carabineros de Chile.

a.5. Profesionales: Deberán presentar fotocopia legalizada ante notario del respectivo título o certificado de título.

Patentes de Alcoholes

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los socios. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N° 17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente, deberán acompañar los siguientes antecedentes:

Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de personas jurídicas (sociedades) se acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los integrantes de ésta. (Art. 166 de la Ley de Alcoholes).

En el caso de Bodegas, elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores, deberán entregar declaración jurada señalando que conocen las disposiciones de la letra j) del artículo 140 de la Ley N°17.105 (Ley de Alcoholes), en cuanto al expendio al por mayor, el que se efectúa en cantidades no inferiores a 200 litros, si se trata de venta a granel o de 48 botellas, si la venta es de bebidas envasadas.

Patentes industriales

Además de lo señalado en los números 1 y 2 de la letra a) precedente

Deberán presentar resolución Sanitaria las industrias que presumiblemente pudieren producir contaminación.

Aquellas industrias que evacuen residuos industriales líquidos, deberán acompañar copia del Decreto Supremo que autoriza su tratamiento o bien el certificado de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que acredite que no generan residuos industriales.

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES: COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Informe previo patente

Solicitud de patente

Fotocopia inicio de actividades s.i.i.
y/o apertura SUCURSAL

Contrato de arriendo y/o título de
dominio propiedad.

Resolución sanitaria (cuando corresponda)

Escritura de sociedad legalizada
(Sólo para personas jurídicas)

REQUISITOS PARA SOLICITUD PATENTES ALCOHOL

Certificado de antecedentes para fines
especiales

Declaración jurada ante notario Art.166 ley
17.105

Certificado dominio vigente propiedad

Fotocopia de carne de identidad

Certificado de Recepción Final, emitido por la
D.O.M.



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

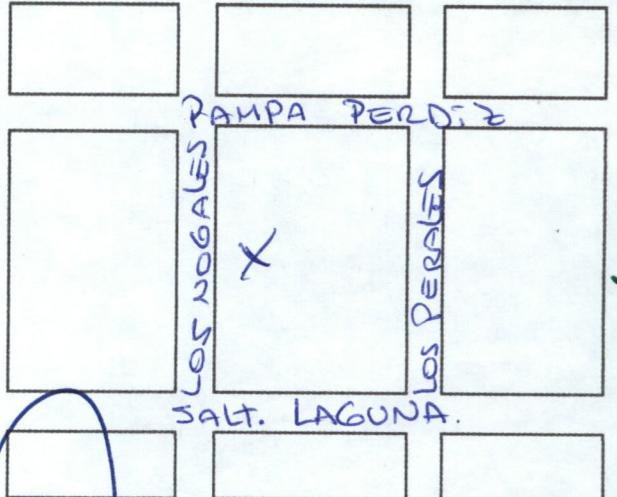


SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

NOMBRE: PAOLA A. HERRERA COSGROVE
 RUT.: 14.105.819-3
 DOMICILIO PARTICULAR: LOS NOGALES #3287
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE: EXPENDIO DE CERVEZA.
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE LOS NOGALES
 N° 3287 SECTOR NEGRETIROS
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]



124/07-03-13

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: Simple con la ley 19.722 y 19 de
 INFORME: la ley de alcohol.
 FECHA DE INFORME: _____
 Municipalidad de Alto Hospicio
 Orlando Veliz Hernandez
 Jefe de Rentas Municipal

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: UNIONA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TOCOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: CERT. REG. LEY 19.722 164,63 FECHA: N° 941 DEM. 1000E M2: 164,63 M2 comercio
 CERT. RECEP. FINAL: 941. DEM. 1000E LEY 19.722 FECHA: 08.11.2002 M2: 164,63 M2 comercio
DEBENA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: [Signature]

EL SALTRE - FONDO 372400 - IQUIQUE - OT 92717

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

ROLANDO CANALES PINTO

Notario Interino

QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

CONTRATO DE ARRIENDO

EN ALTO HOSPICIO, REPÚBLICA DE CHILE, a 20 de Febrero de 2013, comparecen: doña **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO**, Cédula de Identidad N°**6.649.328-8**, domiciliada en los Nogales N°3287, Alto Hospicio, por una parte como arrendadora y; por la otra como arrendataria doña **PAOLA ANREA HERRERA COSGROVE**, Cédula de Identidad N°**14.105.819-3**, domiciliada en Nogales N°3287, Alto Hospicio; quienes exponen que han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento.-

PRIMERO: doña **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO** da en arrendamiento a doña **PAOLA ANREA HERRERA COSGROVE**, quien acepta y arrienda para sí el inmueble ubicado en Los Nogales N°3287, Alto Hospicio.-

SEGUNDO: El inmueble arrendado será destinado por la arrendataria solo para fines Comerciales.-

TERCERO: Se deja constancia que el inmueble arrendado se encuentra en buen estado de conservación, en todas sus partes, es decir, cielo, pisos, etc.- Cualquier arreglo y/o modificación que se realice deberá ser previamente consultado a la arrendadora.-

CUARTO: El presente contrato comienza a regir para todos los efectos legales a contar del 01 de Enero del 2013 y será por el periodo indefinido. El presente contrato se entenderá renovado por iguales periodos si las partes nada dicen respecto del término del mismo.-

SEXTO: La arrendataria deberá pagar oportunamente las cuentas de luz eléctrica y agua potable que consuma, debiendo exhibir a la arrendadora los recibos debidamente cancelados.-

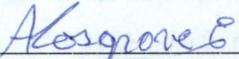
SEPTIMO: Le queda prohibido a la arrendataria subarrendar o ceder los derechos arrendados del inmueble, sin previo permiso de la arrendadora.-

OCTAVO: La arrendataria declara haber recibido el inmueble arrendado a su entera satisfacción y de acuerdo con lo anteriormente estipulado.-

NOVENO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la arrendadora para poner término inmediato al presente contrato.-

DECIMO: Las partes constituyen domicilio en esta comuna y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.-

En comprobante y previa lectura firman los contratantes en señal de conformidad.-


Arrendadora 


Arrendataria 

Autorizo las firmas de doña **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO**, Cédula de Identidad N°**6.649.328-8**, por una parte como arrendadora y; por la otra como arrendataria doña **PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE**, Cédula de Identidad N°**14.105.819-3**.- Doy Fe.- Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2013.-


MIGUEL SANTOLAYA GONZALEZ
NOTARIO SUPLENTE

Avenida La Pampa N° 3117, local 4.- Alto Hospicio.-

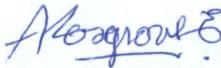
ROLANDO CANALES PINTO
Notario Interino
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

AUTORIZACION

En Alto Hospicio, República de Chile, a 30 de Enero de 2013, comparece: Doña **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° **6.649.328-8**, Chilena, Casada, Dueña de Casa, domiciliada en Calle Los Nogales N°3287, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto vengo en autorizar a doña **PAOLA ANDREA HERRER COSGROVE**, Cédula Nacional de Identidad N°**14.105.819-3**, para que pueda utilizar mi domicilio particular antes mencionado, como su domicilio Particular y Comercial, pudiendo para ello realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante el Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, donde sea necesario para su iniciación de actividades, contando con amplias facultades. La utilización es a título gratuito y sin responsabilidad alguna respecto del pago de impuestos, derechos y otros gravámenes a que pudiere estar afecto en su actividad la persona autorizada.-

Formulo la presente autorización para ser presentada ante la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Servicios de Impuestos Internos y las entidades que corresponda para los fines legales que procedan a que haya lugar.-


MANDANTE



Autorizo la firma de Doña **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° **6.649.328-8**.- DOY FE.-



MIGUEL SANTOLAYA GONZALEZ
NOTARIO SUPLENTE



REPUBLICA DE CHILE



114774828

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE

R.U.N. : 14.105.819-3 Fecha nacimiento: 30 Octubre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14105819-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

14105819-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Enero 2013, 12:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 14105819-3

?CM%7G

www.registrocivil.gob.cl



CERTIFICADO N° 436/12

EL DIRECTOR(S) DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Calle Los Nogales N° 3287, Manzana A, Sitio 8, del Loteo Conjunto Habitacional "Negreiros" de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5070-24, inscrita a Fjs. 1559 N° 2894 del año 1996 en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO, Rut 6.649.328-8**, cuenta con **Certificado de regularización Ley 19.727**, por una superficie construida de **164,63 M2** en dos pisos con destino **COMERCIO** emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Iquique como lo señalan fotocopias de antecedentes que se acompañan.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012.


ALFREDO ROJAS ROJAS
Arquitecto

JCC/ ARR/AOC/PMD/ERV/mmg

Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
(Solicitud N° 430 de fecha 10/12/2012)





CERTIFICADO N° 436/12

EL DIRECTOR(S) DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Calle Los Nogales N° 3287, Manzana A, Sitio 8, del Loteo Conjunto Habitacional "Negreiros" de esta comuna, Rol de Avalúo N° 5070-24, inscrita a Fjs. 1559 N° 2894 del año 1996 en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, cuya propietaria es la Sra. **ANNEGRETT ELIZABETH COSGROVE ESCUDERO, Rut 6.649.328-8**, cuenta con **Certificado de regularización Ley 19.727**, por una superficie construída de **164,63 M2** en dos pisos con destino **COMERCIO** emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Iquique como lo señalan fotocopias de antecedentes que se acompañan.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ACREDITA PROPIEDAD.

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012.


ALFREDO ROJAS
Arquitecto

JCC/ ARR/AOC/PMD/ERV/mmg

Distribución:

- Interesado(2)
- Archivo (Cert. Emitidos)
(Solicitud N° 430 de fecha 10/12/2012)

Mi Información Tributaria

Importante: Esta información corresponde a la que esta disponible en la base de datos del Servicio de Impuestos Internos a la fecha y hora de esta impresión.

Rut : 14105819-3
Nombre/Razón Social : PAOLA ANDREAHERRERACOSGROVE
Domicilio : LOS NOGALES #3287 ALTO HOSPICIO COMUNA IQUIQUE CIUDAD IQUIQUE REGION DE TARAPACA
Email : ROSSANA_IQQ@HOTMAIL.COM

Mis Datos

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
-	26-10-2000	NO	- 495235	-
Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
RESTAURANTES	552010	1	SI	26-10-2000
ACTIVIDADES DE DISCOTECAS, CABARET, SALAS DE BAILE Y SIMILARES	921912	1	SI	11-04-2007
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	2	NO	15-11-2001
Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente.	RESTAURANT Y CABARET			
Segmento	MICRO EMPRESA			
Oficinas del SII para trámites presenciales	OFICINA IQUIQUE: TARAPACA 470, IQUIQUE			



REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº RUT	CIUDAD
PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE	14.105.819-3	IQUIQUE

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
LOS NOGALES # 3287 ALTO HOSPICIO		76561083

<input checked="" type="checkbox"/> Masculino	<input checked="" type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Persona Juridica
---	--	---

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Nº RUT	CIUDAD
PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE	14.105.819-3	IQUIQUE

DIRECCION	CASILLA	TELEFONO
LOS NOGALES # 3287 ALTO HOSPICIO		76561083

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

61	<input checked="" type="checkbox"/> BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input type="checkbox"/> BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	<input type="checkbox"/> FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO	
15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)	
71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR

CHICHA	
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)	
81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA	
31	PRODUCTOR

USUARIOS	
91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

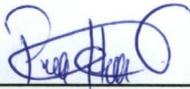
FABRICAS	
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA:					

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
PAOLA HERRERA COSGROVE

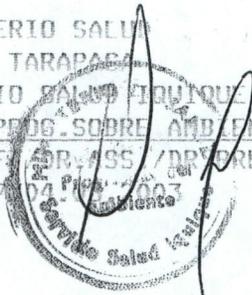
FECHA: 27-11-2012

TIMBRE SAG

RUT: 14.105.819-3

CORE: 3392658





IQUIQUE, 05 MAR 2003

VISTOS : la solicitud presentada por DON PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE, RUT.14.105.819-3 Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto por la Circular Nº 1149 del 23 de Julio de 1981, del Ministerio de Salud, Código Sanitario y Decreto Supremo 977/96 que Aprueba el Reglamento Sanitario de los Alimentos, Art. Nº 179 y 209 del D.F 2763, y en uso de la facultad que me confiere el Decreto Nº 42/86 del Ministerio de Salud, y Resoluciones 166/98 Y 269/03, ambas del Servicio de Salud Iquique, dicto siguiente:

RESOLUCION

Nº 0330

- 1.- AUTORIZASE A DOÑA PAOLA ANDREA HERRERA COSGRAVE, RUT. 14.105.819-3, PARA LA INSTALACION DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, UBICADO EN CALLE LOS NOGALES Nº 3207 DE LA COMUNA DE IQUIQUE.
- 2.- Deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº442 de fecha 03.05.91, la que prohíbe la elaboración y expendio en los locales de alimentos la venta de comidas preparadas que contengan pescados y mariscos crudos, hortalizas y frutas crudas, que crecen bajo y ras del suelo, tales como lechugas, achicorias, cilantro, perejil, rabanos y rabanitos, fresas y fresones, frutillas, apio, repollo, espinacas.
- 3.- Deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº 929 de fecha 01.06.99, la que prohíbe el uso de huevos en la preparación alimentos que necesariamente deben consumirse crudos, siendo éstos crema de uso en pastelería y en general, bebidas, jugos naturales, mayonesas y otros.-
- 4.- Contrólese el pago del arancel por la Unidad Correspondiente
- 5.- La presente autorización tendrá una duración de tres años, plazo que se entenderá automática y sucesivamente prorrogado por periodos iguales, siempre que se cumpla la normativa vigente.-



[Handwritten Signature]

DRA. MARIA ANGELICA FUENTES TAPIA
SUB DIRECTOR MEDICO
SERVICIO SALUD IQUIQUE

- DISTRIBUCION:
- Interesado
 - Archivo D.P.A
 - OF. Partes.//



[Handwritten Signature]
GLADYS STUARDO HENRIQUEZ
MINISTRO DE FE

R.U.T. 96.541.870-9
BOLETA ELECTRONICA
N° 000016999734

S.I.I. IQUIQUE

SR (A) : COSGROVE ESCUDERO ANNEGRETT
PJE LOS NOGALES 3287
ALTO HOSPICIO

Dirección
 Suministro: PJE LOS NOGALES 3287 0

EN002 - 006299

Fecha lectura actual : 16/01/2013 Fecha de emisión: 17/01/2013
 Fecha lectura anterior : 14/12/2012

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
7340606	Cliente	37838,0000	38444,0000	1,000	606

DATOS DE FACTURACION

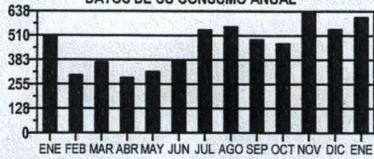
Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1	1.035,302	1.035
** Cargo por energia base	606	99,716	60.428
** Cuota 1 de 1 (Reliq. --)	1	10.544,609	-10.545
** Uso del sistema troncal	606	0,000	1
Sencillo Anterior			63
Sencillo Actual			-82

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 2043165

Número de Suministro	2043404
Tarifa	BT1 - ELIQA
Límite de Invierno	000000000
Período de facturación	Mensual
Subestación primaria	A.HOSPICIO
Potencia conectada	0
Recargo por distancia	0,00
Multa bajo factor de potencia	0,000
Fecha Máx. Mod. contrato	INDEFINIDA
Fecha de término de contrato	INDEFINIDA
Bloque	
Consumo de referencia	778
Grupo de Consumo	ELIQA

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 55.100 FECHA : 26/12/2012

Fecha estimada próxima lectura : 15/02/2013

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 012012-012013	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	4
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	14947
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	160,610
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

- Re liquidación de acuerdo al Artículo 171 del D.F.L. N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos.

TOTAL DEL MES	\$	50.900
TOTAL	\$	50.900



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO : 31/01/2013

PAGO CONSUMO MES
\$ 50.900

TALON ELIQA

20431651630000000509000070

TALON ELIQA



FECHA VENCIMIENTO : 31/01/2013

PAGO CONSUMO MES
\$ 50.900

006299

020010220800153

A

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
 Casa Matriz: Isidora Goyenechea 3.600
 Ofic. 401 - 402, Las Condes, Santiago
 Giro: Captación, purificación
 y distribución de agua.
 www.aguasdeltiplano.cl



FONO CLIENTES
600-600-9900
 desde celulares: 02-3612825

RUT:76.215.634-2
BOLETA ELECTRONICA

N° 723962

SII - Iquique RAMON PEREZ 3153 (Ex Av chico)

02668/010000

COSGROVE ESCUDERO ANNEGRET EL
 LOS NOGALES NEGREIROS 3287, Alto Hospicio
 Alto Hospicio

AD02848 FNSNNN 723962 02668

RUTA : 2090415600780

N°CLIENTE: 463172-2

Su Consumo

Lectura Actual (29-01-2013)	850
Lectura Anterior (29-12-2012)	830
Consumo Periodo (m3)	20
Consumo Facturado (m3)	20,00
Consumo Agua Potable (m3)	20,00
Sobreconsumo Agua Potable (m3)	0,00

Límite de Sobreconsumo	40
Fecha Estimada Próxima Lectura	28-02-2013

Detalle de su cuenta

Cargo fijo	\$699
Consumo agua potable	\$16.335
Servicio alcantarillado	\$5.027
Tratamiento de aguas servidas	\$2.185
Total Servicios Mes	\$24.246
Intereses	\$87
Total Venta Mes	\$24.333
Saldo anterior	\$7.850
Ajuste Sencillo Crédito	\$-9
Ajuste Sencillo Débito	\$26

TOTAL A PAGAR \$ 32.200



Timbré Electrónico SII
 Res. 95/2012 Verifique informacion www.aguasdeltiplano.cl

TOTAL A PAGAR \$32.200

VENCIMIENTO Corte en Trámite



Información Adicional de su Cuenta

FECHA EMISIÓN	06-02-2013
Factor de Cobro	1
N° de Medidor	49130
Diametro de Medidor	13
Pagos del Periodo	\$0



Aguas del Aitiplano le informa

Tarifa Publicada Diario La Estrella 03 Oct 2012
 Tarifas Incluyen I.V.A., Grupo Tarifario 2
 - Cargo fijo: \$ 699
 - Metro cúbico (m3) agua potable: \$ 816,74
 - Metro cúbico (m3) agua potable periodo punta: \$ 816,74
 - Metro cúbico (m3) agua potable sobreconsumo: \$ 2324,74
 - Metro cúbico (m3) alcantarillado: \$ 251,34
 - Metro cúbico (m3) tratamiento aguas servidas: \$ 109,28
 *SERVICIO AFECTO A SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO A PARTIR DE 28/02/2013.
 TIPO DE CORTE: LLAVE DE PASO. VALOR CORTE \$ 3.644.
 VALOR REPOSICIÓN \$ 3.644 DEUDA IMPAGA: \$ 7.850

*PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN OPERACIÓN:
 Chinchorro, Playa Brava, Punta Negra, Laguna Alto Hospicio
 y Laguna Pozo Almonte

AMPE IMPRENTA ALFREDO MOLINA FLORES S.A. - AV. QUEMIL 2706 - MACUL - RUT: 19.088.000 - 9

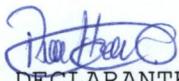
ROLANDO CANALES PINTO
Notario Interino
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 30 de Enero de 2013, comparece Doña **PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE**, Cédula Nacional de Identidad N° **14.105.819-3**, Chilena, Soltera, Comerciante, domiciliada en Calle Los Nogales N°3287, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecto a las prohibiciones contenidas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detenta en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tal lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante La Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y las entidades que correspondan para todos los efectos que procedan.-


DECLARANTE



Autorizo la firma de Doña **PAOLA ANDREA HERRERA COSGROVE**, Cédula Nacional de Identidad N° **14.105.819-3**.- DOY FE.-


MIGUEL SANTOLAYA GONZALEZ
NOTARIO SUPLENTE



Patente = Limitada

ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL

NOMBRE: OSCAR VEGA FLORES
 TIPO DE PATENTE:
 LUGAR DE FUNC.: DITA - A-16 KM 33 S/N
 ROL DE LA PATENTE: Bodega Distrib. de Vinos Licor. Chile
 TELEFONO: BODEGAS DE LA ITI (Empresa Patrocinada)

ANTECEDENTES

- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTES
- FORMULARIO DE SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)
- FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES
- TITULO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO ✓
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS (EMITIDO POR DOM) (PRIORIDAD)
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.I.I.)
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.A.G.)
- RESOLUCION SANITARIA (FALTA)
- DECLARACION JURADA ART.4 LEY 19.925
- ESPAMPILLAS (\$1.000) SOLICITUD (\$2.000) CAMBIO DE DOMICILIO (\$3.500) TRANSFERENCIA

OTRO: INTERNO

- OFICIO DE CARABINEROS DE CHILE ✓
- OFICIO DE JUNTA DE VECINOS ✓
- CERTIFICADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL N° ____/2012
- CUMPLIR CON EL ART. 8 Y 14 DE LA LEY DE ALCOHOLES
- OTROS ANTECEDENTES

OBSERVACIONES:
FALTA OFICIO - CARABINEROS DE CHILE
OFICIO J.V.
Resolucion Sanitaria



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : COMERC. y Distr. OSCAR LEONARDO VEGAS FLORES E.I.R.L.

Rol Único Tributario : 76261842-7

Razón social y Rep. legal : OSCAR VEGAS FLORES

Dirección comercial : Zona A-16 KM. 33 S/N Dept. B1 - TR/DIST. - HUANTAJAYO

Dirección particular : Zonas # N62

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : Distribuidora

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: 2

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : _____

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO		PATENTES OTRAS COMUNAS	
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :
Nº Pat :	Nº Trab :	Comuna :	Nº Trab :

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA - \$ 5.000.000.

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD.
IMPORTANTE: D.L.3.063. ART.54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO. O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:

.....



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Comzar. y Distribuidora Oscar Vega F.
RUT.: 76.261842-7
DOMICILIO PARTICULAR: ZEGGERS #1562

SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:

Bodega Distribuidora de Vinos, Licorés y Cerveza.

PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE Qta A-16 KM. 33
S/N @-1

Nº _____ SECTOR Industrial Huanchaya

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA: 20/5/13



A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: Compte con la mt. 3/14
INFORME: _____
FECHA DE INFORME: 2/5/13
[Signature]
FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-7 (Zona Industrial Exclusiva) SUBSECTOR: _____
USOS PERMITIDOS: Equipamiento, Industrias y Establecimientos del tipo similar inofensivo y no nocivo, talleres y almacenamiento.
USOS PROHIBIDOS: Todos aquellos no señalados como permitidos

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION Nº: 046 - DOM MAHO FECHA: 24.08.2012 M2: 1.000,00 M2 II ETAPA
CERT. RECEP. FINAL: 028 - DOM MAHO FECHA: 11.02.2013 M2: 1.000,00 M2 CALPON ALMACENAJE
DESENA OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.
PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
FECHA: _____
[Signature]
FIRMA INSPECTOR TECNICO

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR.....

OBSERVACIONES.....



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

302 / 28-05-13

EL SALITRE - FONDO 372400 - IQUIQUE - OT 92717



REP. 1.379.-

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

“COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR
LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L.”

Ó

“DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L.”

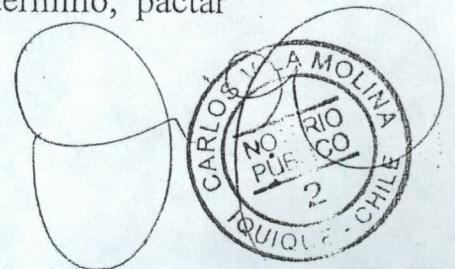
JCEE:/C:\Juan Carlos\sociedad\jc\import export salas eirl.doc

En IQUIQUE, República de **CHILE**, a veintiséis de Marzo del año dos mil trece, ante mí, **CARLOS ERNESTO VILA MOLINA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco, comparece: Don **OSCAR LEANDRO VEGA FLORES**, chileno, soltero, comerciante, veintiséis años de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario número dieciséis millones trescientos cincuenta mil guion cero, domiciliado en calle Zegers número mil quinientos sesenta y dos, Iquique; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en constituir una empresa individual de responsabilidad limitada, que se registrará por las





cumplimiento del objeto social, y sin perjuicio de las atribuciones señaladas en el artículo dos mil ciento treinta y dos del Código Civil, queda facultado, sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, para lo siguiente: A) Representar a la empresa ante toda clase de instituciones nacionales o extranjeras, autoridades políticas, administrativas y judiciales, formular toda clase de solicitudes, efectuar presentaciones o declaraciones y aceptar obligaciones y derechos; celebrar toda clase de actos y contratos; despachar y recibir de las oficinas postales y reparticiones o instituciones públicas o privadas correspondencia ordinaria o certificada, encomiendas, giros de dinero, mercaderías y otras especies o valores consignados o endosados a nombre o a la orden de la sociedad; B) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la compañía por cualquier motivo o título y otorgar los correspondientes recibos, cancelaciones, finiquitos o resguardos que se soliciten; C) Dar y recibir dinero en préstamo; D) Girar y aceptar trasposos y depositar o entregar valores, acciones o bonos en custodia, en garantía o a otro título y retirarlos; E) Firmar la correspondencia y todo tipo de documentos públicos y privados y celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles o de cualquier otro orden que se requieran y que la administración de los bienes de la empresa haga necesarios o convenientes; F) Comprar y vender bienes inmuebles; G) Comprar y vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, derechos, acciones, valores y bonos y fijar las condiciones en los respectivos actos y contratos; H) Tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles; I) Adquirir o enajenar concesiones, marcas comerciales, patentes y toda forma de propiedad intelectual o industrial; J) Celebrar toda clase de contratos de trabajo y de prestación de servicios, desahuciarlos y ponerles término, pactar





solicitudes de importación y demás documentos necesarios para esas operaciones, incluso presenciar operaciones de aforo, avalúos y, en general, ejecutar toda clase de operaciones y diligencias aduaneras que estén contempladas en la ordenanza general de aduanas y otras leyes y reglamentos pertinentes, aún aquellas para las cuales fuere exigible facultad o poder especial; N) Velar por la correcta recepción de las naves, mercaderías o carga, suscribir protestas por pérdidas, mermas o daños en las naves, mercaderías o cargamentos, suscribir conocimientos, pólizas de carga, manifiestos y, en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos de comercio marítimo, terrestre o aéreo. Solicitar almacenes particulares respecto de actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades, en relación con la importación y exportación de mercaderías, presentar y firmar registros o pólizas de importación, solicitudes anexas y de admisión temporal, con o sin cobertura, liberaciones, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central; Ñ) Abrir acreditivos y créditos documentarios, tomar boletas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, endosar y retirar documentos de embarque, retirar certificados de devolución de impuestos draw-back, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento de sus obligaciones; O) Dar y tomar en arrendamiento, abrir, cerrar y disponer de cajas de seguridad; P) Constituir, recibir y aceptar en garantía bienes muebles, inmuebles y valores, ya sea en hipotecas, en prenda común, agraria, industrial, de ventas a plazo, bancarias o especiales; Q) Aceptar para la empresa toda clase de cauciones personales o reales, alzar, posponer y modificar las



líquidas de la empresa pertenecerán al patrimonio del titular, separado del patrimonio de la empresa una vez que se hubieren retirado, y no habrá acción contra ellas por las obligaciones de la empresa.- **SÉPTIMO:** El titular de la empresa tendrá derecho a retirar, mensualmente, a título de sueldo empresarial la cantidad que contemplen los libros de contabilidad.- **OCTAVO:** El titular limita su responsabilidad ante terceros, hasta la concurrencia del monto de su aporte.- **NOVENO:** La empresa practicará balance general e inventario los días treinta y uno de Diciembre de cada año, siendo este el balance Oficial.- **DÉCIMO:** La empresa empezará a regir desde el día de la firma de la presente escritura, y tendrá duración Indefinida, si el titular no manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública de declaración de voluntad, la que se inscribirá al margen de la inscripción social y deberá cumplir todas las formalidades previstas en la ley.- **UNDÉCIMO:** En caso de fallecer el titular, los herederos deberán designar un gerente común para la continuación del giro de la empresa.- **DUODÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública, para publicar un extracto de ésta en el Diario Oficial, y requerir su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.- Minuta redactada por la Abogado doña Priscila Sepúlveda Urrea.- Así lo otorga y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firma el compareciente en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza. Se dan copias.- Doy Fe.-

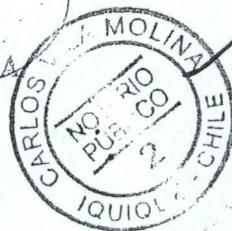
Anotada en el Repertorio con el N° 48
e Inscrita en el Registro de Comercio
a FS 634 N° 569
Iquique, 01 de Abril de 2013

OSCAR LEANDRO VEGA FLORES

CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
CUARTA NOTARIA IQUIQUE



Handwritten signature and fingerprint of Oscar Leandro Vega Flores.



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
IQUIQUE, 27 MAR 2013
CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
IQUIQUE

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.522

lunes, 01 de abril de 2013

E-369 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES E.I.R.L.

620754 *COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L.*

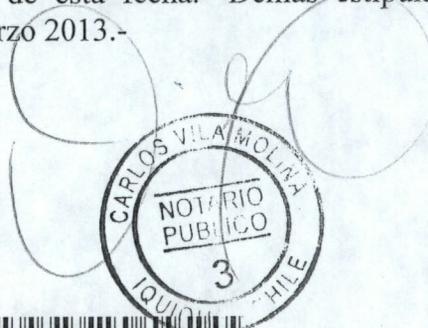
CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique; Certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí, OSCAR LEANDRO VEGA FLORES, comerciante, 26 años, domiciliado en Zegers N° 1562, Iquique; constituye "**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L.**" nombre fantasía "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L.".- Domicilio: Alto Hospicio.- Objeto: La comercialización y distribución de toda clase de licores, cervezas, vinos, destilados, bebidas de fantasía, jugos naturales, y en general bebidas de cualquier tipo y naturaleza, y la explotación de negocios como minimarket, botillerías, depósitos de licores, abastecer, distribuir, importar, exportar y reexportar, por cuenta propia o ajena, toda clase de licores y bebidas, al por mayor o al detalle. Todas estas actividades se podrán realizar por cuenta propia o ajena, en la actualidad o en el futuro, para lo cual podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir establecimientos y sucursales y cualquier otro negocio que el constituyente requiera; y toda otra actividad conexas, complementaria o relacionada con las anteriores, sea que éstas se efectúen bajo el amparo del régimen de Zona Franca contemplado en el decreto ley número mil cincuenta y cinco y todas sus modificaciones posteriores o por regímenes aduaneros generales o especiales.- Administración: Oscar Leandro Vega Flores.- Capital: \$5.000.000.- en este acto.- Duración: Indefinida a contar de esta fecha.- Demás estipulaciones escritura extractada.- IQUIQUE, 26 Marzo 2013.

cve: 620754 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl/consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

CARLOS VILA MOLINA
Notario Público
Iquique

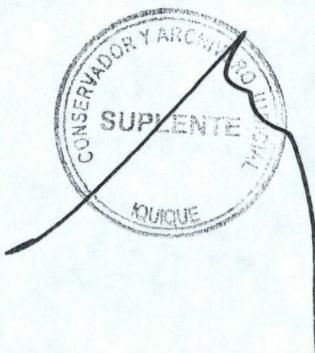
EXTRACTO

CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique; Certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí, OSCAR LEANDRO VEGA FLORES, comerciante, 26 años, domiciliado en Zegers N° 1562, Iquique; constituye "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L." nombre fantasía "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L."- Domicilio: Alto Hospicio.- Objeto: La comercialización y distribución de toda clase de licores, cervezas, vinos, destilados, bebidas de fantasía, jugos naturales, y en general bebidas de cualquier tipo y naturaleza, y la explotación de negocios como minimarket, botillerías, depósitos de licores, abastecer, distribuir, importar, exportar y reexportar, por cuenta propia o ajena, toda clase de licores y bebidas, al por mayor o al detalle. Todas estas actividades se podrán realizar por cuenta propia o ajena, en la actualidad o en el futuro, para lo cual podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir establecimientos y sucursales y cualquier otro negocio que el constituyente requiera; y toda otra actividad conexas, complementaria o relacionada con las anteriores, sea que éstas se efectúen bajo el amparo del régimen de Zona Franca contemplado en el decreto ley número mil cincuenta y cinco y todas sus modificaciones posteriores o por regímenes aduaneros generales o especiales.- Administración: Oscar Leandro Vega Flores.- Capital: \$5.000.000.- en este acto.- Duración: Indefinida a contar de esta fecha.- Demás estipulaciones escritura extractada.- IQUIQUE, 26 Marzo 2013.-



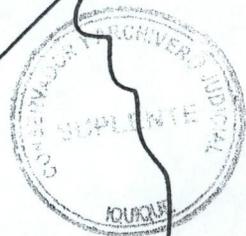
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.notariosconservadores.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Anotada en el Repertorio con el N° 4877
e Inscrita en el Registro de Comercio
a FS 634 N° 569
Iquique, 01 de Abril de 2013.



COPIA INSCRIPCIÓN

Iquique, uno de Abril del año dos mil trece, procedo a la siguiente inscripción:
"CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique;
Certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí, OSCAR LEANDRO VEGA FLORES, comerciante, 26 años, domiciliado en Zegers N° 1562, Iquique; constituye **"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L."** nombre fantasía "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L."- **Domicilio:** Alto Hospicio.- **Objeto:** La comercialización y distribución de toda clase de licores, cervezas, vinos, destilados, bebidas de fantasía, jugos naturales, y en general bebidas de cualquier tipo y naturaleza, y la explotación de negocios como minimarket, botillerías, depósitos de licores, abastecer, distribuir, importar, exportar y reexportar, por cuenta propia o ajena, toda clase de licores y bebidas, al por mayor o al detalle. Todas estas actividades se podrán realizar por cuenta propia o ajena, en la actualidad o en el futuro, para lo cual podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir establecimientos y sucursales y cualquier otro negocio que el constituyente requiera; y toda otra actividad conexas, complementaria o relacionada con las anteriores, sea que éstas se efectúen bajo el amparo del régimen de Zona Franca contemplado en el decreto ley número mil cincuenta y cinco y todas sus modificaciones posteriores o por regímenes aduaneros generales o especiales.- **Administración:** Oscar Leandro Vega Flores.- **Capital:** \$5.000.000.- en este acto.- **Duración:** Indefinida a contar de esta fecha.- Demás estipulaciones escritura extractada.- IQUIQUE, 26 Marzo 2013.-"
" Hay firma y timbre. (sic) Así consta en el extracto que en original dejo agregado al final del presente Registro bajo el N°536.- Requirente: Francisco Gutiérrez. Para constancia firmo. Hay firma y timbre.- CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN CORRIENTE A FOJAS 634 N°569 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2013.- IQUIQUE, 01 DE ABRIL DEL AÑO 2013.-"





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : OSCAR LEANDRO VEGA FLORES

R.U.N. : 16.350.000-0 Fecha nacimiento: 6 Mayo 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16350000-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16350000-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2013, 09:33.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Nº RUT	COMUNA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES		76.261.842-7	IQUIQUE
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
RUTA A 16 KMT. 33 S/ N SITIO B LOTE O INDUSTRIAL HUANTAJAYA			88343040
<input checked="" type="checkbox"/>	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino
<input type="checkbox"/>		Persona Juridica	

OSCAR VEGA FLORES		Nº RUT	COMUNA
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
ZEGERS # 1562			76943400

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
12	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	<input checked="" type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR

61	<input type="checkbox"/>	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input type="checkbox"/>	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	<input type="checkbox"/>	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO

15	<input type="checkbox"/>	ENVASADOR
16	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
72	<input type="checkbox"/>	EXPORTADOR

CHICHA

21	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
82	<input type="checkbox"/>	DESTILATORIO
83	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR
84	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
--------------------------	--------------------------	-----------

FABRICAS

41	<input type="checkbox"/>	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	<input type="checkbox"/>	DE VINO GASIFICADO
43	<input type="checkbox"/>	DE SIDRA
44	<input type="checkbox"/>	DE VINAGRE
45	<input type="checkbox"/>	DE CERVEZA
46	<input type="checkbox"/>	DE LICORES

USUARIOS

91	<input type="checkbox"/>	FARMACIA
92	<input type="checkbox"/>	FERRETERIA
93	<input type="checkbox"/>	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	<input type="checkbox"/>	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	<input type="checkbox"/>	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

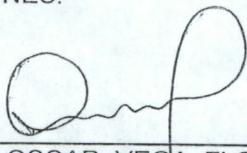
51	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--------------------------	--

98	<input type="checkbox"/>	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	--------------------------	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA:					

OBSERVACIONES:

FIRMA: 
RUT: 16.350.000-0

FECHA: 17-05-2013

CORE: 3439PP2

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION TARAPACA
17 MAY 2013
CANCELADO





www.sii.cl

Número de transacción: 8419572151

RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **18 de Mayo de 2013**, información del domicilio de **OSCAR LEANDRO VEGA FLORES**, RUT: **16.350.000-0**.

Domicilio Actualizado

Calle	N°	Depto.	Villa
RUTA A-16, KM. 33	S/N	B-1	INDUSTRIALHUANTAJAYA
Block	Comuna		Ciudad
B	ALTO HOSPICIO		alto hospicio
Teléfono	Fax	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
		88343040	OSCARVEGA@LIVE.CL

Domicilio Anterior

Calle	N°	Depto.	Villa
No registra domicilio previo			
Block	Comuna		Ciudad
Teléfono	Fax	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
		88343040	OSCARVEGA@LIVE.CL

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

No corresponde efectuar verificación de actividad.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán colocar un timbre de goma señalando el nuevo domicilio.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad **IQUIQUE**, ubicada en **TARAPACA 470, IQUIQUE**.

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de :

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L.
RUT	76261842-7
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	18-04-2013
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA
Actividades Económicas	Principal
MAYORISTAS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA	S

CAPITAL			
Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
4.000.000	1.000.000	10-05-2013	5.000.000

DOMICILIO			
Calle	Número	Block	Departamento
CALE UNO / EX JERICO	2276		

Villa/Poblacion	Ciudad	Comuna
EL BORO 2	ALTO HOSPICIO	ALTO HOSPICIO

Area fono	Número de Teléfono	Area fax	Número de Fax
57	347288		

UNIDAD DEL SII	IQUIQUE TARAPACA 470, IQUIQUE
----------------	-------------------------------

Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos UD. deberá:

Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

Inmueble Propio:

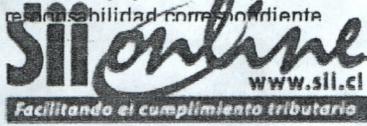
Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.

Inmueble Arrendado:

- Se debe presentar el contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o de alguno de los socios, en caso de personas jurídicas y otros entes). En caso que el contribuyente emita documentos con derecho a crédito fiscal de IVA, es decir, facturas y en el caso de otros documentos como notas de débito, notas de crédito o guías de despacho, el contrato deberá

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente



CEDULA RUT PROVISORIA

Valida por 90 dias desde la fecha de Aceptacion de la Solicitud

RAZON SOCIAL : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L.

RUT ENTIDAD : 76261842-7

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES : 18-04-2013

FECHA DE ACEPTACION SOLICITUD : 09-05-2013



HERACLIO ROJAS VERGARA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO
rojasnotarioiquique@hotmail.com

DECLARACION JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 17 de Mayo de 2013, comparece: don **OSCAR LEANDRO VEGA FLORES**, cédula de identidad N°16.350.000-0, en representación de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L, RUT 76.261.842-7**, con domicilio en Rut A-16, KMT, 33 S/N, Sitio B, Loteo Industrial Huantajaya, Alto Hospicio, quien declara lo siguiente:

Que por el presente instrumento, vengo en declarar, bajo juramento, que no me encuentro afecto (a) a las prohibiciones contenidas en el Artículo 166° de la Ley 17.105, y artículo 4° de la ley 19.925, que no me encuentro detentando en la actualidad ningún cargo público, entendiéndose por tales los que las señaladas Leyes indican.-

Formulo la presente declaración para ser presentada ante la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, y ante las entidades que correspondan para todos los trámites que tengan relación con la patente de alcoholes.- La personería de don **OSCAR LEANDRO VEGA FLORES**, para actuar en representación de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L, RUT 76.261.842-7**, consta de escritura pública de fecha 26 de Marzo de 2013, suscrita ante el notario público de Iquique, don CARLOS ERNESTO VILA MOLINA.-

En comprobante y previa lectura firma el (la) compareciente ante el NOTARIO PUBLICO que autoriza.- DOY FE.-

DECLARANTE 


HERACLIO ROJAS VERGARA
ABOGADO
NOTARIO TITULAR

Fono (057) 494110-494145
Avenida La Pampa N°3117, local 4, Alto Hospicio

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Iquique, a 10 de mayo de 2013, entre "EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE", RUT N° 61.951.300-2, representada por su Gerente General, don Alfredo Leiton Arbea, RUT N° 8.695.660-8, ambos domiciliados en avenida Jorge Barrera N° 62, de esta ciudad, en adelante "la Empresa" o "EPI", por una parte, y "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L.", RUT 76.261.842-7 representada por, don Oscar Leandro Vega Flores, RUT N° 16.350.000-0, ambos domiciliados en calle Zegers N°1562 de esta ciudad, en adelante "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L.", por la otra, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO:

Empresa Portuaria Iquique es propietaria, administra y explota un inmueble ubicado en la comuna de Alto Hospicio, recinto en el cual ha habilitado instalaciones destinadas al acopio y almacenamiento de cargas. Dicho recinto se denomina, para efectos del presente contrato, "Almacén Alto Hospicio EPI".

SEGUNDO:

"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSCAR LEANDRO VEGA FLORES E.I.R.L. ha solicitado a la Empresa la prestación del servicio de arriendo de una bodega en dicho recinto, por un período de 12 meses a contar del 5 de junio de 2013.

TERCERO:

La Empresa ha aceptado dicha solicitud de prestación de servicios en la forma, plazo y condiciones que se expresan y convienen en las cláusulas que siguen.

CUARTO:

Por este acto de instrumento, la Empresa autoriza a "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L." para utilizar la bodega N° 4 del "Almacén Alto Hospicio EPI para almacenar sus mercancías e insumos.

QUINTO:

La bodega que "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L." ocupara en el recinto tiene una superficie de 200 m² y será recibida por ésta mediante acta en que se dejará constancia del estado en que se encuentra dicha instalación al momento de la recepción.

"DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L." se obliga a realizar el aseo y mantención de las bodegas y a restituirlas a la Empresa en las mismas condiciones al término del presente contrato.

SEXTO:

Por la prestación del servicio, "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" pagará a la Empresa, mensualmente, los siguientes valores:

- a) Por la utilización de las bodegas: una renta mensual equivalente a UF 35.- más IVA mensual.
- b) Por utilización de energía eléctrica : \$ 106,6.- por Kilowatt/hora utilizado, con un mínimo de 50 KW/hora por mes.

SÉPTIMO:

Los pagos se efectuarán por anticipado, en el domicilio de la Empresa, dentro de los siete primeros días de cada mes. Las facturas correspondientes deberán ser retiradas por "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" desde las oficinas de facturación de la Empresa.

OCTAVO:

El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados desde Junio de 2013 fecha de recepción de las bodegas por parte de "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" y podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

NOVENO:

"DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" no podrá transferir o ceder este contrato a título alguno. Lo anterior no impedirá que las labores respectivas sean cumplidas por contratistas que "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" requiera para la descarga, porteo, acopio y retiro de las mercancías depositadas, situación que la Empresa declara conocer y aceptar, debiendo "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" informar de tal circunstancia a la Empresa. En todo caso, las labores que deban cumplir los contratistas serán de la exclusiva responsabilidad de "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L."

DÉCIMO:

Los equipos utilizados por "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" para la recepción, acopio y despacho de las mercancías (grúas móviles u otros) o su porteo (vagonetas u otros), deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas y contar con conectores y accesorios de iluminación adecuados para efectuar trabajos en horarios en que no exista luz natural.

DECIMOPRIMERO:

La recepción, acopio y despacho de las mercancías depositadas en las bodegas se efectuarán sin afectar la seguridad de las personas que trabajarán en el lugar. Será responsabilidad de "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" efectuar permanentemente la conservación del área, siendo de su cargo las reparaciones por los daños que a causa de las operaciones realizadas por "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L", sus contratistas o clientes, pueda sufrir el estabilizado compactado o las instalaciones emplazadas en el "Almacén Alto Hospicio EPI".

DECIMOSEGUNDO:

La responsabilidad por la recepción, acopio, control y despacho físico y documental en y desde el "Almacén Alto Hospicio EPI" de las mercancías depositadas en el interior de las bodegas será exclusiva de "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L."

DECIMOTERCERO:

Por este acto, la Empresa asegura a "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L" que podrá disponer, en todo momento, del área arrendada, como asimismo de sus vías de acceso, de modo tal que no se vea limitada o impedida para acceder a ella. La paralización del personal de la Empresa no constituirá fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMOCUARTO:

El presente contrato no podrá terminarse anticipadamente, salvo por las causales especificadas en la cláusula decimoquinta siguiente.

Si "DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L." quisiera reducir el periodo del arrendamiento, deberá pagar a EPI un monto equivalente al valor del arrendamiento correspondiente al período que resta para completar los 12 meses de arrendamiento.

DECIMOQUINTO:

La Empresa podrá poner término en forma anticipada al presente contrato, sin que DISTRIBUIDORA OASIS E.I.R.L pueda exigirle el pago de ningún tipo de indemnización, por las siguientes causales:

- a) El no pago de la renta pactada en el plazo estipulado, y
- b) La transgresión de las obligaciones contenidas en la cláusula novena y décima de este instrumento.

DECIMOSEXTO:

Para caucionar el íntegro, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato, el arrendatario hace entrega en el acto a EPI de una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto de UF 35; la que será devuelta al termin del mismo, habiéndose previamente descontado los montos correspondientes a las obligaciones que el arrendatario no hubiera cumplido a esa fecha.

EPI podrá, asimismo, hacer uso de dicha garantía durante el período de arrendamiento, en caso de que el arrendatario incumpliera alguna de sus obligaciones durante dicho período. En tal caso, EPI hará efectiva la boleta de garantía vigente e imputará a dicho monto las obligaciones que corresponda, tras lo cual el arrendatario deberá hacer entrega de una nueva boleta de garantía, por el mismo monto original. Una vez recibida la nueva boleta, EPI entregará al arrendatario el saldo remanente de la previamente ejecutada.

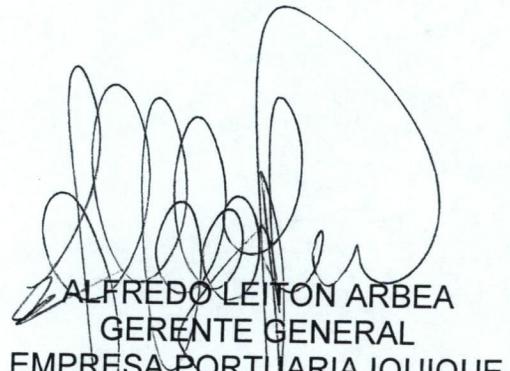
DECIMOSÉPTIMO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Iquique y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.



OSCAR VEGA FLORES
REPRESENTANTE
SOCIEDAD COMERCIAL DE CARGA
TERRESTRE Y TRANSPORTE LTDA



ALFREDO LEITON ARBEA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGIÓN : PRIMERA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
028
FECHA
11/02/2013
ROL S.I.I.
5355-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 011 de fecha 07/02/2013
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 061 de fecha 17/07/2012
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a OBRA NUEVA CONSTRUCCIÓN GALPON
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino RUTA A-16, KM. 33 N° S/N°
 Lote o Sitio B-1 manzana B localidad o loteo LOTEO INDUSTRIAL HUANTAJAYA
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	EMPRESA PORTUARIA DE IQUIQUE		R.U.T.	61.951.300-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	LUIS ALFREDO LEITON ARBEA		RUT	8.695.660-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)				
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PATENTE	R.U.T.		
OSCAR CAJIAO PIZARRO	300826-6	9.379.674-8		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	REGISTRO ROL	CATEGORIA		
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONDO CONTACTO: 057-583141/583149				



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
FREDY MOLLOY DIAZ	12.134.096-8
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
INGENIERO CIVIL	300001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
OSCAR CAJIAO PIZARRO	9.379.674-8
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
ARQUITECTO	300826-6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
OSCAR CAJIAO PIZARRO	9.379.674-8
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
ARQUITECTO	300826-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA CONSTRUCCIÓN GALPÓN	046	24/08/2012	1.000,00 M2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO:	FECHA:
---------------------------	--------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.): (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:				

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA P.E. N° 046 DE FECHA 24/08/2012 - DOM - MAHO.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONOS CONTACTO: 057-583141/583149



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NOTA: ~~SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO~~

1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRA NUEVA CONSTRUCCIÓN GALPÓN ALMACENAJE POR 1000,00 M2 EN 1 PISO, TIPO AA-b, AUTORIZADOS POR P.E. N° 046 DE FECHA 24/08/2013. COMPLEMENTA A P.E. N° 007 DEL 24/01/2012 Y R.D. N° 056 DE FECHA 13/07/2012 POR 1.000,00 M2 EN 1 PISO, DOM - MAHO.-

2.- DESGLOSE

SUPERFICIE TOTAL RECEPCIONADA EN 1 PISO	:	1.000,00 M2 (II ETAPA)
SUPERFICIE EXISTENTE CON RECEPCIÓN	:	1.000,00 M2 (I ETAPA)
SUPERFICIE TOTAL CON RECEPCIÓN	:	2.000,00 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	54.860,00 M2



ALFREDO ROJAS ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DGM/ARR/AOC/PMD/ERV/haa

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)